

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

FEBRERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 41 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Lunes 21 de Febrero de 2022 /

26968

LICITACIONES DEL DIA

HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2022

Objeto: "Adquisición de Toallas Descartables"
Apertura: 17 de Marzo de 2022 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones.
Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 2.740.000,00 (Pesos: Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil con 00/00).
Valor del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos: Mil Cien con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151
Oficina de Licitaciones. -E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
S/C 35520 Feb. 21 Feb. 22

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10 /2.022
EXPEDIENTE: 000037/2022/2.022

MONTO AUTORIZADO: \$ 15.000.000,00 (Pesos: quince millones con 00/100)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 /03/2.022 – 10:00 horas
FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.
OBJETO: ADQUISICION EN COMODATO DE BOMBAS DE INFUSION DE JERINGA CON OPCION A PRORROGAR POR UN PERIODO IGUAL MAS – CON DESTINO AL HOSPITAL J.B.ITURRASPE.
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Beruti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe.
Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos: seis mil con 00/100).
El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:
*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe
S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"
*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)
En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.
VALOR DEL SELLADO PICIAL.: \$ 648,00.-
Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.
Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

S/C 35559 Feb. 21 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
EXPT E N° 6220/2021

Fecha de solicitud: 11 de Febrero de 2022.
Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo
Tipo de contratación: Licitación Pública.
Nro. de Expediente: N° 6220/2021
Objeto: Compra y colocación de lona para cobertura del natatorio del Complejo Polideportivo Emilio A. Lotuf, colocación de lona existente en el mismo predio, colocación de lona, existente para cobertura de natatorio del Polideportivo 9 de Julio y retiro de lonas para cobertura de ambos

predios a la finalización de la temporada invernal, de la Dirección General del Deporte Comunitario dependiente de la Subsecretaría de Deporte, de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Presupuesto oficial (incl. I.V.A.): \$ 4.689.855,53 (pesos cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 53/100)

Valor del sellado: \$ 1.000,00.

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 (Tel: 4805643/4 int 106/113) de lunes a viernes 08 a 14 hs. o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 15 de Marzo del 2022 a las 12:00hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 471567 Feb. 21 Mar. 8

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022
DECRETO 059/2022

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES – Iluminación - PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "ACCESIBILIDAD AL PALACIO DE JUSTICIA – MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA – DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO" -

FECHA DE APERTURA: 02 de Marzo de 2022 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete con 50/100 (\$ 895.817,50).-

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial (\$8.958,17).-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, www.reconquista.gob.ar - Sección Tramites/Licitaciones, o en Tesorería de la Municipalidad de Reconquista.

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Area Licitaciones - Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 02 de Marzo de 2022 a las 10.30 horas.

\$ 90 472043 Feb. 21 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PUBLICA N° 001/22

OBJETO: Provisión de hormigón elaborado puesto en 0 w
Presupuesto Oficial: \$31.500.000.-

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8.30 del 11/03/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 11/03/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad del Ve-

nado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 11/93/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 471568 Feb. 21 Feb. 23

**BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
AGENTE FIDUCIARIO FIDEICOMISO
PROGRAMA SOLIDARIO E
INTEGRADOR DE DESAGÜES
CLOACALES DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
(ORDENANZA 8539/2010)**

LICITACIÓN PÚBLICA

Obra: Desagües Cloacales Loteo Colombes Barrio Los Gráficos
Comitente: BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. Agente Fiduciario Fideicomiso "Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales de la Provincia de Santa Fe" (Ordenanza N° 8539/2010).

Presupuesto Oficial: \$ 30.736.667,35

Costo del Pliego: \$ 2.000

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Capacidad de Contratación Anual: \$ 30.736.667,35

Capacidad de Contratación Especialidad: \$ 30.736.667,35

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial: \$ 307.366,67

Fecha, hora y lugar de apertura: 10 de Marzo de 2022 a las 10 horas en el Edificio Ex Aduana Urquiza 902 Piso 20 Sala Intendencia. Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) o el día hábil posterior si el indicado no lo fuera a la misma hora y en el mismo lugar.

Consulta y Venta de Pliegos: a partir del 15 de Febrero de 2022, y hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la apertura, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13hs. en Avenida Alberdi 315 - entre Gorruti y Vélez Sarsfield - (Rosario, Provincia de Santa Fe - Teléfonos de contacto: 0341-4402824 / 243 0707/2727)

Entrega de Ofertas: hasta el 09 de Marzo de 2022 en Avenida Alberdi 315 (Rosario, Provincia de Santa Fe) de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. y el 10 de Marzo de 2022 hasta las 10 horas en el Edificio Ex Aduana Urquiza 902 Piso 2° Sala Intendencia. Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

\$ 450 471534 Feb. 21 Mar. 8

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

OBJETO: Concesión local N°3 (ex-bar) de la Terminal de Ómnibus José Nazareno Mattiacci"

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel.: 03468-548129, desde el día 18 de febrero de 2.022 en el horario de atención al público de 7 a 12 h. hasta el día 11 de marzo de 2.022 a las 9 hs.-

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10 hs. del día 11 de marzo de 2022.

Valor de cada pliego: pesos trescientos (\$ 300).-

\$ 450 471610 Feb. 21 Mar. 8

**LICITACIONES
ANTERIORES**

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 799

Objeto: ADQUISICIÓN DE LLAVE MAESTRA ENTRADA POLIETILENO
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/03/2022-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe . Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/03/2022- 10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 35564 Feb. 18 Feb. 21

LICITACIÓN PRIVADA N° 798

Objeto: REHABILITACIÓN LECHOS PERCOLADORES PLANTA DEPURADORAS DE LÍQUIDOS CLOACALES CASILDA Y CAÑADA DE GÓMEZ

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 11/03/2022-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento Licitaciones y Compras Centralizadas- Mesa de Entrada - AT: Burgos Ricardo.- Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/03/2022-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 35563 Feb. 18 Feb. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 997

Objeto: PROVISION DE HIPOCLORITO DE SODIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 08/03/2022-09:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas, At: Ricardo Burgos.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 08/03/2022-10:00 hs., Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde el 14/02/2022 hasta el 08/03/2022 en www.aguassantafesinas.com.ar

Personas de contacto: Ramirez, Cecilia Natali - Te: 3424504507 - E-mail:

cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar

S/C 35565 Feb. 18 Feb. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 998

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - SANTA FE

Reunión informativa: 21/02/2022 - 10:00 hs., mediante la aplicación gratuita de ZOOM. Para incorporarse deberán ingresar al link <https://aguassantafesinas-ar.zoom.us/j/85144986059?pwd=UVJnNUNqeGx3QkFDeWxvT2hJd3BKQT09>

ID de reunión: 851 4498 6059 Código de acceso: 768999

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 04/03/2022-10:00 hs., - Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario. Las ofertas deberán presentarse en sobre único con la referencia: Licitación Pública N° 998 "Contratación del Servicio de Limpieza Santa Fe"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/03/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: Desde el 16/02/2022 hasta el 04/03/2022 en www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 35558 Feb. 18 Feb. 21

**HOSPITAL DE CAMPAÑA
J.B. ITURRASPE**

**LICITACION PUBLICA N° 04/2022
EXPEDIENTE: 000-009/2022**

MONTO AUTORIZADO: \$ 14.217.240,32 (Pesos: catorce millones doscientos diecisiete mil doscientos cuarenta con 32/100).

FECHA DE APERTURA: 10/03/2022 – 10.00 Hs.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura, recepción definitiva y de acuerdo a cada vencimiento.

OBJETO: CONTRATACION Y ADQUISICION POR UN AÑO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA CON ENTREGAS A DEMANDA, CON OPCION A PRORROGAR POR UN PERIODO IGUAL MAS

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA – Hospital de campaña J. B. Iturraspe.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: AREA ADMINISTRATIVA – Compras – Bv. Pellegrini 3551 – Planta baja – Tel: 0342 - 4575700 – Interno 302-108 - 111

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.686,90 (Pesos: cinco mil seiscientos ochenta y seis con 90/100) El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

. Deposito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

. Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 540,00

S/C 35536 Feb. 18 Feb. 21

**SOCIEDAD DEL ESTADO
MUNICIPAL HIPODROMO
ROSARIO**

LICITACION PUBLICA N° 13/2022

OBJETO: Contratación del servicio de alquiler de carpas pagodas y carpas estructurales para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022. Valor del pliego: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) Apertura de las Ofertas:

02/03/2022

Hora: 9:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/Nº. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs..

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/Nº. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/Nº. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 471105 Feb. 11 Feb. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Alquiler de baños químicos para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2.022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Apertura de las Ofertas: 25/02/2022

Hora: 13:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 471067 Feb. 09 Feb. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de pantallas LED para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2.022.

Valor del pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Apertura de las Ofertas: 25/02/2022.

Hora: 14:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 471066 Feb. 09 Feb. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: Compra de materiales impresos y artículos de merchandising para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2.022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Apertura de las Ofertas: 25/02/2022

Hora: 9:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 471065 Feb. 09 Feb. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de estructuras transitorias y vallados para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2.022.

Valor del pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Apertura de las Ofertas: 02/03/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 471068 Feb. 09 Feb. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

OBJETO: Ejecución de la obra de palestra para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022. Valor del pliego: \$ 5.000. - (Pesos cinco mil)

Apertura de las Ofertas: 24/02/2022

Hora: 11:00hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 470934 Feb. 8 Feb. 21

LICITACION PUBLICA N° 08/2022

OBJETO: Compra de Materiales Impresos para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022. Valor del pliego: \$ 10.000.- (Pesos diez mil)

Apertura de las Ofertas: 25/02/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario,

Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.: (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar
\$ 450 470992 Feb. 8 Feb. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA

Decreto N° 5485/2022

OBJETO: Provisión 5.000 TN de escoria 00-30 MM para estabilizado Sec. 13º

Presupuesto Oficial: \$10.250.000.- (Pesos diez millones doscientos cincuenta mil) Apertura Ofertas: 21/02/2022 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas.

Costo Pliego: \$ 10.000.- (Pesos diez mil).-

Recepción Ofertas: hasta las 9:30 hs. antes de la apertura ingresando los sobres por Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Venta: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641 - Mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com. Villa Gobernador Gálvez Santa Fe.

\$ 450 470879 Feb. 8 Feb. 21

LICITACION PÚBLICA

Decreto N° 5537/2022

Objeto: Provisión dos utilitarios nuevos 0 km.

Presupuesto Oficial: \$ 6.794.200 (Pesos seis millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos).

Apertura Ofertas: 25/02/2022 a las 10:00 hs. Secretaria de Obras Pú-

blicas.

Costo pliego: \$ 6.700 (Pesos seis mil

Recepción Ofertas: Hasta 30 minutos antes de la hora de apertura de ofertas en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1.541.

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Venta: Hasta 30 minutos antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1.541. Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretariobraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador, Gálvez Santa Fe.

\$ 450 471314 Feb. 16 Mar. 02

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 02/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 02/2022 para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra 0-20 y mil quinientas (1.500) horas de cal hidratada por 25 kilogramos.

La apertura se efectuará el día 04 de Marzo de 2.022, a las 11:15 horas en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 471296 Feb. 16 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE CANADA DE GOMEZ

LICITACION PÚBLICA N° 06/2022

OBJETO: Adquisición de materiales de línea para ejecución de la obra: "red cloacal barrios la loma y el progreso - redes cloacales y conexiones domiciliarias - Sector 3"

PLAN "ARGENTINA HACE"- Ordenanza N° 9.603/20

Decreto N° 6.618/22

Apertura: el día 10 de Marzo de 2022. A las 11:00 horas, en el Despacho Municipal - Sarmiento N° 96 (Esquina Lavalle). Municipalidad de Cañada de Gómez.

Recepción De Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 10 de Marzo de 2022, en la División Compras- Ocampo N° 920- Cañada de Gómez.- Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

Apertura de sobres: El día 10 de marzo de 2022, a las 11:00 horas en el Despacho Municipal sito en calle Sarmiento N°96 (Esquina Lavalle) - Municipalidad de Cañada de Gómez, en presencia de las autoridades del Municipio y oferentes que deseen presenciar el acto.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

\$ 450 471167 Feb. 14 Feb. 25

SEGUNDA LICITACION PÚBLICA
DECRETO N° 6.616/22

Objeto: Segunda convocatoria a licitación publica para la adquisición de 10.600 toneladas base estabilizado granular - origen granítico o basáltico; 55.000 toneladas de suelo seleccionado con flete incluido; Transporte de 55.000 toneladas de suelo seleccionado, destinado a la ejecución de la obra Caminos de la Ruralidad - Estabilizado granular, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Recepción de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 03 de Marzo de 2.022, por ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez- Ocampo N° 920. Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

Apertura de sobres: El día 03 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas en el Despacho Municipal de la Municipalidad de Cañada de Gómez - Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio y oferentes que deseen presenciar el acto.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

Valor del pliego: \$ 2.000.

\$ 450 471022 Feb. 09 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 07/2022

Objeto: Ejecución Obra Desagües Cloacales - Etapa 1.

Fecha de apertura: Día 11 de Marzo de 2022, a las 10 horas.

Venta de Pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipali-

dad de Armstrong.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta mil (\$ 80.0009-).

Recepción de Ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura. Armstrong, Febrero de 2022.

\$ 450 471505 Feb. 18 Mar. 7

LICITACION PUBLICA N° 04/2022

Objeto: provisión de un Rodado Utilitario - Mini Camión.

Fecha de apertura: Día 25 de Febrero de 2.022, a las 9.30 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Febrero de 2.022.

\$ 450 471009 Feb. 09 Feb. 22

LICITACION PUBLICA N° 05/2022

Objeto: provisión de materiales para pavimentación y bacheo.

Fecha de apertura: Día 25 de Febrero de 2.022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Febrero de 2.022.

\$ 450 471010 Feb. 09 Feb. 22

LICITACION PUBLICA N° 06/2022

OBJETO: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para obra de dos cuadras de pavimento.

Fecha de apertura: Día 03 de Marzo de 2022, a las 10 horas.

Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.0000-).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura. Armstrong, Febrero de 2022.

\$ 450 471154 Feb. 14 Feb. 25

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZALICITACIÓN PÚBLICA N° 5738/2021
SEGUNDO LLAMADODECRETO N° 16.597-
EXPEDIENTE N° 260.039-C-2021

Objeto: Adquisición de un utilitario usado, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 28-02-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420748.

\$ 450 471187 Feb. 14 Feb. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6372/2022
Decreto N° 16.584 -
Expediente N° 2611.063-C-2022

Para la contratación de un Seguro de Vida Colectivo para todo el personal de la Municipalidad de Esperanza para cubrir riesgos emergentes del Art. 23 inc. c) y g) de la Ley 9286 Estatuto para el personal Municipal y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: En el Salón Blanco Municipal, el día 24-02-2022, a las 09:30.

Informes y venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00- Tel. 03496 - 420748.

Esperanza, 04 de Febrero de 2.022.

\$ 450 471040 Feb. 10 Feb. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6573/2022
 DECRETO N° 16.594
 EXPEDIENTE N° 261.154-C-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para realizar ciclovia en calle San Martín entre Soler y Zimmermann – Programa “Red de vías Seguras”, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 25-02-2022, a las 09:30.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 471116 Feb. 11 Feb. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6574/2022
 DECRETO N° 16.595
 EXPEDIENTE N° 261.153-C-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para realizar bicicleta en Ruta 70 entre Maurer y J. J. Paso – Programa “Red de vías Seguras”, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 25-02-2022, a las 10:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 471115 Feb. 11 Feb. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6563/2022
 DECRETO N° 16.596
 EXPEDIENTE N° 261.155-C-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para llevar a cabo puesta en valor de ciclovías existentes – Programa “Red de vías Seguras”, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 25-02-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 471113 Feb. 11 Feb. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6004/2022
 DECRETO N° 16.582 -
 EXPEDIENTE N° 261.058-C-2022

Objeto: Adquisición de cubiertas para diferentes vehículos municipales, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos y Obras Públicas

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 24-02-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 470920 Feb. 8 Feb. 21

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: “REMODELACIÓN EDIFICIO CENTRO COMUNITARIO EDUARDO BRACACCINI”, hasta el día 24 de Febrero de 2022 a las 10:30 hs, Decreto N° 021/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$30.000.-

Garantía de Oferta: 1% DE \$ 8.000.000.-

\$ 99 471479 Feb. 18 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE PEREZ

LICITACION PUBLICA N° 02/2022

Objeto a licitar: Tareas preliminares (red de agua y cloacas), sistema de desagües cloacales y provisión de agua potable. Barrio Villa América - ID ReNaBaP 1911.

Presupuesto Oficial: \$81.754.080,67

Recepción de Ofertas: Hasta el día jueves 03/03/2022 a las 12 hs.

Apertura de Ofertas: viernes 04/03/2022 a las 1030 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198, Pérez.

Adquisición de Pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$40.877,00

INFORMACIÓN: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento N° 1198. Tel.: 0341- 4950010 – E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 135 471516 Feb. 18 Feb. 22

COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 N° 01/2022
 Ordenanza N° 2162/2022

Disponer la convocatoria a Licitación Pública para venta de un (1) tractor Fiat 411, Año 1.962, un (1) tractor marca Fiat U25, un (1) tractor marca Massey Ferguson 1095, año 1974 y un (1) tractor Massey Ferguson 165, Año 1.974, conforme el Pliego de bases y condiciones que como Anexo I forman parte integrante del presente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 y siguientes de la Ley Orgánica de Comunas N° 2.439.

La apertura de propuestas tendrá lugar el 18 de Febrero de 2.022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1.585, Arequito. Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido. Valor del pliego pesos mil (\$ 1.000). Informes y Consultas — Te 03464-471106 o info@comunaarequito.gov.ar.

\$ 33 470979 Feb. 15 Feb. 28

COMUNA DE AROCENA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

Compra: Adquisición de Materiales de Construcción para la ampliación y refacción SAMCO de Arocena

Presupuesto: \$ 3.100.000,00

Fecha de apertura: 03/03/2022.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Precio del pliego: \$ 1500.-

Fecha límite recepción de ofertas: 13 hs. del 02/03/2021

Los pliegos podrán ser adquiridos en la sede de la Comuna, sita en calle Bv. Ledesma 646 de la localidad de Arocena, en el horario de Lunes y Viernes de 08:00 a 12:00 hs. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por tres días.

\$ 135 471476 Feb. 18 Feb. 22

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

Objeto: Concesión de calesita.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 8/3/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9.45 hs. del 8/3/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.00 hs. del 8/3/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 330 471299 Feb. 16 Mar. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

Objeto: Contratar la ejecución de carpeta asfáltica.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 8/3/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.15 hs. del 8/3/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs. del 8/3/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 330 471300 Feb. 16 Mar. 02

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GONZALEZ PEDRO RAUL, para que dentro de diez días contados

desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11 de Febrero de 2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 471478 Feb. 21 Mar. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que correspondan por fallecimiento de la Jubilada Sr. COMIN ELBIO JOSE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/02/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 471476 Feb. 21 Mar. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MANDINGORRA AMELIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/12/2021. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 471500 Feb. 21 Mar. 8

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. PEREZ CASCELLA BEATRIZ L, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de esta aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/01/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 471405 Feb. 17 Mar. 4

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. STRICKLER ROBERTO RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 07/02/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 471391 Feb. 17 Mar. 4

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FERNANDEZ JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/02/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 471375 Feb. 17 Mar. 4

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FEIJOO MARTINEZ JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/02/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 471342 Feb. 16 Mar. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que correspondan por fallecimiento de la Pensionada GIECO SUSANA GRACIELA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/02/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 471303 Feb. 16 Mar. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que correspondan por fallecimiento del Jubilado SOFIANO JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/12/2021. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 471077 Feb. 11 Feb. 24

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que correspondan por fallecimiento de la Jubilada BRUEYNE ESMERALDA AMPARO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/02/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 471008 Feb. 09 Feb. 22

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que correspondan por fallecimiento de la Jubilada DEL VECCHIO SARA NELIDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/01/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 470954 Feb. 8 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que correspondan por fallecimiento de la Pensionada SALE JULIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/01/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 470888 Feb. 8 Feb. 21

AVISOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha miércoles 23 y jueves 24 de febrero de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS-LOCALIDAD RAFAELA

01.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTA ROSA N°2266 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 43 manzana 9-Plano N°202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0502-7, inscripto el dominio al T°367 P - F°181 N.°3.593 AÑOS 1994 y 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de , Expte. 01501-0092615-6, iniciador: DIAZ MARIA ALEJANDRA.

02.-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N.° 1466 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 12 manzana 4 Plano N.°117.904/1990 ,Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548503-0098-6, inscripto el dominio al T° 207 P F° 840 N.°8.620 AÑO 1971, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0094681-7, iniciador: GUZMAN DOMINGO JULIO.

03.- ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N°1861(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 103 manzana A2 Plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0550-4, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.° 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0087273-0, iniciador: VERON ADALBERTO FABIAN.

LOCALIDAD: ATALIVA

04.- ANGELA ISOLDA TROSSERO, INES LEONORA TROSSERO, PABLO BAUTISTA TROSSERO y DOMINGO SEBASTIAN TROSSERO, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LA MADRID N°160 de la localidad de: ATALIVA, identificado como lote, manzana, Plano S/N, Partida Inmobiliaria N.º 08-12-00-0961223/0000-1, inscripto el dominio al T° 141 I F° 1.365 N.º 59.684 AÑO 1955; T°141 I F° 1364 N°59.683 AÑO 1955; T° 141 I F° 1363 N°59.682 AÑO 1955; T° 141 I F° 1361 N°59.681 AÑO 1955, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0097180-2, iniciador: DALINO GLORIA AMADELIA

DEPARTAMENTO: GENERAL OBLIGADO - LOCALIDAD RECONQUISTA

05.- HECTOR DANIEL CARLOS DALLA FONTANA Y JOSÉ LUIS MENINI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOVATTO N°1236 (BARRIO SAN MARTIN), de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como LOTE 16 MANZANA B PLANO N°106.169/1984, Partida inmobiliaria N°03-20-00-610883/0114-7, inscripto el dominio al T° 129 P F° 955B N.º24.447 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0092872-9, iniciador: LOPEZ PATRICIA MARICEL

06.- HECTOR DANIEL CARLOS DALLA FONTANA Y JOSÉ LUIS MENINI, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOVATTO N°1236 (BARRIO SAN MARTIN) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 16 manzana B -plano N°106.169/1984, Partida inmobiliaria N°03-20-00-610883/0114-7, inscripto el dominio al T°129 P- F° 955B- N.º 24.447-AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0092883-3, iniciador: VISCONTI RAMONA MARTA.

LOCALIDAD AVELLANEDA

07.- PEDRO JOSE PETROLI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 4 N°969 (BARRIO ITATI) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 15(SOLAR D) manzana 99 Plano N.º 21.656/1957, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017155/0006-0, inscripto el dominio al T° 96 P F°494 N.º 46.162 AÑO 1961, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0094446-2, iniciador: RAMIREZ BERNARDITA LUISA.

08.- MARÍA MERCEDES STECHINA vda. de VENTURINI, Matrícula individual DNI:2.411.752, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 118 N.º 849 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 21 manzana 21 "O" Plano N.º131.459/2000, Partida inmobiliaria N.º 03-19-00-017845/0163-2, inscripto el dominio al T°204 P F°87 N.º.94.950 AÑO 1997, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099770-7, iniciador: PAGNUTTI ANGELA ROSA.

LOCALIDAD FLORENCIA

09.- EMILIO BENITO URBANIZ y MAHON(20%) MARTIN URBANIZ y MAHON(20%) ERNESTO URBANIZ y MAHON(20%) ALCIRA CATALINA URBANIZ y MAHON(20%) EMILIA VERENA ALFONSO de URBANIZ(7,20%) VIRGINIA EMILIA URBANIZ de WYLER(3,20%) MARIA LUISA URBANIZ de MURTAGH(3,20%) MARTA URBANIZ y ALFONSO(3,20%) LUIS FRANCISCO URBANIZ y ALFONSO(3,20%), Matrícula individual, DNI:3.375.064; 455.970; 355.398; 4.241.671, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MARIANO MORENO N°228 (BARRIO SAN FRANCISCO de ASÍS) de la localidad de: FLORENCIA, identificado como lote A polígono(A-B-C-D-E-F-A) manzana 48 Plano N.ºDUP.922/2015, Partida inmobiliaria N°03-02-00-012234/0004-7, inscripto el dominio al T° 69 I F°73 N.º.911.731/AÑO 1944; N°45.844/AÑO 1956; N°56.968/AÑO 1957 Minuta N°65.201 AÑO 1957, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0095996-9, iniciador: TORRES FABIOLA VANESA.

DEPARTAMENTO: VERA-LOCALIDAD LOS AMORES

10. RAMÓN ROJAS, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA -N° S/N de la localidad de: LOS AMORES, identificado como lote SOBRANTE Y PROLONGACION CALLE manzana 1 y 2 Plano N.º67.049 y N.º 117.417, Partida inmobiliaria N.º 02-12-00-011231/0000-7, inscripto el dominio al T° 164 I F° 1302 N.º 60.029 AÑO 1985, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0033282-9, iniciador: ESCOBAR RAMÓN ROBERTO.

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

RESOLUCIÓN N° 059

SANTA FE, 17-02-2022

VISTO: El Expte. N° 1-2022-1.037.702-EPE., en el cual se tramitan las modificaciones del cuadro tarifario vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2022-40-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, que corre agregada de fs. 03 a 08, se sancionaron los Precios de aplicación a la compra de energía por parte de ésta EPESF en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia durante el período comprendido entre el 1° de febrero de 2022 y el 30 de abril de 2022;

Que se han efectuado las adecuaciones necesarias para contemplar la incidencia de los nuevos costos de abastecimiento en el MEM sobre los cargos que conforman el cuadro tarifario de la EPESF;

Que el Área Administración del Mercado Eléctrico en Nota N° 014/22 (fs. 01/02) acompaña los cuadros en donde se resumen los precios sancionados, las variaciones porcentuales y los nuevos cuadros tarifarios para Grandes Demandas con potencias mayores o iguales a 300 kW;

Que aclara que los cuadros tarifarios para usuarios de Pequeñas Demandas y Demandas Sociales permanecen invariables respecto a los aprobados por Resolución N° 056/2022 de esta EPESF, en virtud de la actualización del VAD aprobada por Resolución N° 80/2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que interviene la Gerencia Comercial pronunciándose en un todo de acuerdo con el Área Administración del Mercado Eléctrico (fs. 16);

Que en Dictamen N° 174/2022 (fs. 18) la Gerencia de Asuntos Jurídicos entiende que los aspectos técnicos fueron analizados por los sectores pertinentes y cuyas consideraciones han sido producidas;

Que corresponde a la esfera de competencia de la Empresa el reajuste de tarifas por cambio en el costo de sus componentes, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica N° 10.014;

Que en idéntico sentido se ha pronunciado Fiscalía de Estado en Dictamen N° 222/2008;

Que asimismo destaca, que los reajustes de tarifas que, como en este caso, implican un traslado de las modificaciones en los precios estacionales por reprogramación trimestral de verano que fija CAMMESA, han sido expresamente exceptuados de la convocatoria a Audiencia Pública conforme Decreto N° 3209/16;

Que el presente será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 3321/1993,

Que teniendo en cuenta lo extenso del cuadro tarifario, la publicación de la presente se efectuará en el Boletín Oficial, pudiendo consultarse los referidos cuadros en el sitio www.epe.santafe.gov.ar;

Que la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Organizacional interviene a fs. 17 prestando conformidad a lo actuado;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6° inc q) y 17° de la Ley Orgánica N° 10014;

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los cuadros tarifarios con vigencia para consumos registrados a partir del 1° de Febrero de 2022, que se detallan a continuación: Anexo 4: Tarifa 2 - Grandes Demandas; Anexo 5: Tarifa 4 - Grandes Demandas - Otros Prestadores Provinciales; y Anexo 6: Tarifa 6 - Grandes Demandas - Tarifa de Peaje por Servicio de Distribución; que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 056/22 en su parte pertinente, manteniendo vigente los cuadros tarifarios correspondientes al Anexo 2: Tarifas Pequeñas Demandas Urbanas y Anexo 3: Tarifas Sociales Pequeñas Demandas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

S/C 35573 Feb. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA

CONCURSOS DOCENTES

En la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR se realizarán concursos docentes para cubrir cargos de Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de 1ra. en las siguientes asignaturas:

INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y CONTABILIDAD I

- Dos (2) cargos de Profesor Adjunto - dedicación semiexclusiva - Un (1) cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple

- Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple - Ocho (8) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple - Un (1) cargo de Ayudante de 1ra. - dedicación simple.

CONTABILIDAD II CONTABILIDAD III

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto — dedicación semixclusiva - Un (1) cargo de Profesor Adjunto — dedicación simple

La inscripción de aspirantes al concurso de referencia se abrirá por el término de siete (7) días corridos a partir del 21 de febrero de 2022, fijándose como fecha de cierre el 03 de marzo de 2022 a las 12 horas.

La inscripción al concurso docente y el acompañamiento de toda documentación probatoria requerida deberá ser enviada digitalmente a la siguiente dirección de correo electrónico: oficinaconcursos@fcecon.unr.edu.ar. Resuelto por Resolución C.S. N° 148/2021.

\$ 45 471602 Feb. 21

MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 0014

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"
16 FEB 2022

VISTO:

La gestión iniciada a través del Expediente N° 00101-0306029-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual la IMPRENTA OFICIAL dependiente del MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA, promueve la adquisición de rodillos para la impresora Offset, Marca HEIDELBERG, modelo MOVP; y,

CONSIDERANDO:

Que la requirente fundamenta el pedido en la necesidad de reemplazar los que posee dicha máquina adquirida en el año 2012, ya que hasta la fecha no se ha cambiado, siendo indispensable para la optimización del funcionamiento;

Que la Imprenta Oficial incorporó las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, junto con la estimación del costo al que ascendería la gestión, lo que permitió confeccionar el Formulario CD-01, cumplimentando de este modo con la documentación exigida en el Manual de Procedimiento para la Gestión de Contrataciones Directas aprobado por Decreto N° 1247/08;

Que estimado el monto que insumiría la gestión, se canalizó el trámite conforme los términos del Artículo 10 del Decreto N° 0038/22;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 914118 en relación con la confección de la Foja Cero, la que se encuentra incorporada en autos;

Que obra en las actuaciones la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública, de conformidad con lo preceptuado por Resolución N° 064/19 del citado Ministerio;

Que se cursaron las invitaciones pertinentes a firmas del rubro comercial objeto de la presente contratación de conformidad a lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 12510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16;

Que se ha recepcionado la oferta de una (1) sola firma, que ha presentado formalmente su propuesta: "ENCUENTRO GRÁFICO" de VICENTE CARLOS RUFFOLO de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, la que se ha registrado en la Planilla de Evaluación de Propuestas y Adjudicación -Formulario CD-03-;

Que tras el análisis y la evaluación de la propuesta presentada, se concluye adjudicar a favor de la firma "ENCUENTRO GRÁFICO" de VICENTE CARLOS RUFFOLO, CUIT N° 20-11443550-4, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1216 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, la provisión de rodillos importados completos para impresora Offset Marca: Heidelberg- Modelo: MOVP. para sistema al agua, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 389.100,00), con destino a la IMPRENTA OFICIAL dependiente del MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA, en virtud de ser dentro de las firmas consultadas, la única que cotizó, cumpliendo con lo solicitado y siendo el precio acorde al valor de plaza;

Que el Servicio Administrativo Financiero Jurisdiccional ha procedido a imputar preventivamente el gasto con cargo al crédito específico de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 821 de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que resulta de interés dejar constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 60 de la Resolución N° 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas; ratificada por Resolución N° 001/22 del Ministerio de Economía;

Que obra en las actuaciones la cumplimentación de los requisitos exigidos por la Ley N° 11945, en lo atinente a la presentación del Certificado Negativo emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y se ha agregado la Constancia de Cumplimiento Fiscal, en virtud de lo dis-

puesto por la Resolución N° 019/11 de la Administración Provincial de Impuestos, la que deberá estar vigente al momento del pago;

Que esta autoridad en uso de las facultades conferidas por el Artículo 21 del Decreto N° 0038/22, puede adjudicar conforme lo aconsejado;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gestión Pública en el marco de la Gestión Directa N° 004/22 y adjudicase a favor de la firma "ENCUENTRO GRÁFICO" de VICENTE CARLOS RUFFOLO, CUIT N° 2011443550-4, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1216 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, la provisión de rodillos importados completos para impresora Offset Marca: Heidelberg- Modelo: MOVP, para sistema al agua, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 389.100,00), con desuno a la IMPRENTA OFICIAL dependiente del MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA, por las cantidades, conceptos, precios unitarios y totales que a continuación se detallan, y cuyas demás características se encuentran en la oferta presentada por la firma proveedora y especificaciones técnicas, obrantes en las actuaciones administrativas, en base a los fundamentos expresados en los considerandos del presente decisorio.

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO
I	1	Rodillo importado completo, diámetro 84,6 mm. Color Negro	\$72.900,00
II	1	Rodillo importado completo, diámetro 84,6 mm. Color Cyan	\$ 72.900,00
III	1	Rodillo importado completo, diámetro 84,6 mm. Color Magenta	\$ 72.900,00
IV	1	Rodillo importado completo, diámetro 68 mm. Color negro	\$ 56.800,00
V	1	Rodillo importado completo, diámetro 68 mm. Color Cyan	\$ 56.800,00
VI	1	Rodillo importado completo, diámetro 68 mm. Color Magenta	\$ 56.800,00
PRECIO TOTAL			\$ 389.100,00

ARTICULO 2°: Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 12 – MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA - Categoría Programática 25.0.0.0 - Fuente 111 - Objeto del Gasto 2.9.6.0 - Clasificación Geográfica 82-63-306 - Finalidad y función 1.3.0 del Presupuesto Ley N° 14017 prorrogado para el ejercicio 2022 por Decreto N° 0001/22.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y pasen las actuaciones administrativas al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente del MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA para que emita la Orden de Provisión respectiva y demás efectos.

S/C 35571 Feb. 21 Feb. 23

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: F06 Contrato N° 278 suscripto en fecha 03/08/2009 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES y los Sres. Márquez Gustavo Andrés / Ruiz María ha sido extraviado por ellos mismo.

\$ 225 471535 Feb. 21 Feb. 25

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo F 07 N° 0889 suscripto en fecha 6101/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES y el Sr. Germán Ariel, Caminito, DNI: 25.322.777, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 471561 Feb. 21 Feb. 25

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN N.º 120

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
16 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° 01601-0102069-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 20.744 establece en su artículo 52 la obligatoriedad de los empleadores de llevar un Libro Especial cualquiera sea el número de dependientes, registrado y rubricado por la Autoridad de Aplicación, siendo facultad del Órgano admitir y autorizar el reemplazo por planillas móviles registradas y rubricadas que hagan sus veces.

Que el Decreto Nacional N° 1038/97 reglamenta la utilización de la Libreta de Trabajo para todos los dependientes de las Empresas de Transporte de Pasajeros.

Que la Ley N° 14.546 establece en su artículo 10 que los empleadores que cuenten con viajantes de comercio, llevarán un Libro especial registrado y rubricado en las mismas condiciones que se exigen para los libros principales de comercio.

Que respecto a la actividad de transporte de cargas, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/1989 establece que a los efectos del control de kilometraje recorrido, el Empleador tendrá la obligación de llevar por duplicado, una planilla rubricada por la Autoridad de Aplicación.

Que otras disposiciones pueden establecer la rúbrica de documentación laboral.

Que en razón de ello, y a los fines de reglamentar los recaudos laborales, en nuestra Provincia se ha dictado el Decreto N° 3114/1999, posteriormente modificado por el Decreto N° 3069/06 y Decreto N° 2896/08.

Que el Decreto N° 3114/99 establece, en su artículo 20, que la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) podrá dictar las resoluciones y/o disposiciones que hagan a la aplicación, aclaración y/o efectivización de la citada norma.

Que en fecha 5 de abril de 2000 se dictó la Resolución N° 83 y con posterioridad la Resolución N° 311 de fecha 5 de diciembre de 2006, actualmente derogadas.

Que por Disposiciones N° 4 y 6 de fecha 6 de agosto de 2010 dictadas por el Director Regional Santa Fe, por Disposiciones N° 1 y 3 de fecha 31 de octubre de 2012 dictadas por la Directora Regional Rosario, por Disposición N° 1 del 28 de enero de 2014 dictada por la Directora Regional Rosario, y por Disposición N° 2 del 31 de enero de 2014 dictada por el Director Regional Santa Fe, se estableció la utilización del sistema computarizado on line SIMTySS para los trámites del área de Recaudos y Control.

Que se ha dictado el 5 de febrero de 2014 la Resolución Ministerial N° 18 que establece los requisitos que deben cumplimentarse a los fines de la efectivización de la rúbrica de la documental laboral.

Que el trámite de rúbrica vigente hasta la actualidad requiere la presentación de documentación en forma presencial ante las oficinas del MTEySSSF.

Que resulta de suma utilidad para los empleadores y para este Ministerio, establecer la posibilidad de la realización de la totalidad de los trámites de sellado de forma íntegramente online.

Que los empleadores que actúan a través del SIMTySS, se encuentran identificados por CUIT y CLAVE FISCAL, validada su actuación por intermedio del sistema de AFIP, con la posibilidad de adjuntar la documentación pertinente para la realización del trámite.

Que el sistema posibilita el envío de un correo electrónico de cortesía al empleador que anuncia sobre la realización del trámite, disponible en la Casilla de Comunicación que se otorga al efecto.

Que asimismo, dentro del creciente proceso de modernización de los trámites y gestiones administrativas, y en particular en relación a las actuaciones llevadas por ante este Ministerio, corresponde propender a la introducción gradual y paulatina de las realizaciones de presentaciones en formato digital con Firma Digital prevista en la Ley N° 25.506 y concordantes, para los procedimientos y trámites que así lo posibiliten y admitan.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 327/2022, expresando que no existe observación que formular para la prosecución del presente trámite.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 – Establecer que el sellado de la documentación laboral sujeta a rúbrica conforme la legislación de fondo y la Resolución MTEySS N° 18 dictada en fecha 05 de febrero de 2014, podrá ser realizado íntegramente mediante tramitación on line a través del SYMTySS, realizándose las presentaciones pertinentes por parte de los empleadores mediante la carga de documentación en el sistema, conforme el procedimiento establecido en el Instructivo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 – Aprobar el Instructivo que establece el procedimiento para la realización de la rúbrica de recaudos laborales por ante el MTEySS, conforme su contenido obrante en el Anexo Único de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3 – Los empleadores podrán presentar documentación en formato digital con Firma Digital – Ley N° 25.506, dentro de los procedimientos y trámites que admitan o posibiliten este tipo de presentación por ante el MTEySS.

ARTÍCULO 4 – Autorizar al Subsecretario de Fiscalización a dictar disposiciones que hagan a la aplicación, aclaración y/o efectivización del presente y/o a realizar modificaciones en el Instructivo que establece el procedimiento para la realización de la rúbrica de recaudos laborales por ante el MTEySS.

ARTÍCULO 5 – Registrar, comunicar, publicar, y archivar.

ANEXO ÚNICO

Este instructivo muestra como ejemplo, como es el proceso para realizar el trámite de Sellado anual de libro Manual de sueldo y jornales.

El resto de los trámites operan con la misma metodología.

En primer lugar debemos ingresar con clave fiscal tendiendo adherido el servicio correspondiente en AFIP.

Delegación	Teléfono	Domicilio
San Juan de los Ríos	05471-421235	Moreno 549
San Juan	05464-424805	Moreno 2287
San Juan	05491-421346	Terminal de Omnibus
San Juan	05496-427559	Federico Melner 1467
San Juan	05404-485137	L. de la Torre y Belgrano
Las Rosas	05471-454314	San Martín 465
Rafaela	05492-457039	Bv. G. Lehmann 585
Reconquista	05482-424318	San Martín 908

Requisitos

Al seleccionar el trámite que queremos realizar, se visualizan todos los requisitos necesarios para concretarlo, sea presencial o de manera virtual.

SELLADO ANUAL DE LIBRO MANUAL DE SUELDOS Y JORNALES
Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

IR AL INICIO TRÁMITES CONSULTAR CONTACTO COMUNICACIONES AYUDA

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE:

- Constancia inscripción en Afip como empleador.
- Libro Manual de Sueldos y Jornales con datos completos en la portada (cada año calendario deberá Ud. presentar/adjuntar un libro nuevo).
- Presentar/adjuntar Libro finalizado con anotaciones completas del año anterior, puntualmente las correspondientes al mes de Diciembre y SAC (2do).
- Plazo de presentación: entre el primer día hábil de enero hasta el último día hábil de marzo inclusive.
- Vencidos los plazos de presentación deberá Ud. acompañar además fotocopia del último periodo volcado (DIC.y SAC).
- En caso de existir interrupción en el periodo como empleador, presentar/adjuntar:
 - Último libro utilizado y fotocopia del último periodo volcado.
 - Formulario 931 AFIP correspondiente al primer periodo sin empleados.
 - Alta temprana empleado nuevo debidamente firmada.

¡ATENCIÓN! al nuevo sistema de "sellado domiciliario" recuerde UD. que debe imprimir la rúbrica y adherir la misma en la portada del Libro Manual para así finalizar su tramitación.

Imprimir requisitos Salir Siguiente

Mail de contacto - necesario para realizar el trámite

Para poder realizar cualquiera de los trámites, será necesario ingresar un mail y validarlo luego.

A ese correo le llegarán avisos en los cuales se le informa que cuentan con algún tipo de comunicación referida al trámite presentado.

SELLADOS
Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

IR AL INICIO TRÁMITES CONSULTAR CONTACTO COMUNICACIONES AYUDA

Reempadronamiento
Libro Manual de Sueldos y Jornales
Hojas Móviles

Trámites habilitados para usuarios con clave fiscal.

Ingresando a la opción Reempadronamiento se va a solicitar el ingreso y confirmación de un mail válido.

Santa Fe
Provincia

REEMPADRONAMIENTO
Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

IR AL INICIO TRÁMITES CONSULTAR CONTACTO COMUNICACIONES AYUDA

C.U.I.T. [] Buscar

BAZÓN SOCIAL []

E-MAIL [] CONFIRMACIÓN E-MAIL []

CÓDIGO DE SEGURIDAD []

En el caso de no haber registrado el mail y haber hecho su validación correspondiente, el sistema no permitirá avanzar con otros trámites hasta que no concluya el reempadronamiento.

SELLADO ANUAL DE LIBRO MANUAL DE SUELDOS Y JORNALES

Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Salir

IR AL INICIO TRÁMITES CONSULTAR CONTACTO COMUNICACIONES AYUDA

⚠ Debe fijar un correo electrónico en el Reempadronamiento antes de realizar el trámite. Ingrese a la opción correspondiente en el menú.

Nº DE TRÁMITE: [REDACTED]

CUIT: 30-71133318-1

RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

SUCURSAL: [REDACTED] CIU / CLAE: [REDACTED] ACTIVIDAD: [REDACTED]

Domicilio Real

CALLE	Nº	PISO	DPTO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Completar datos del trámite

Se deberán completar todos los campos necesarios para realizar el trámite.

SELLADO ANUAL DE LIBRO MANUAL DE SUELDOS Y JORNALES

Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Salir

IR AL INICIO TRÁMITES CONSULTAR CONTACTO COMUNICACIONES AYUDA

Nº DE TRÁMITE: [REDACTED]

CUIT: 20-00152214-2

RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

SUCURSAL: ZONA RURAL D - Reconquista (CASA CENTRAL) (Aut. Nº 2) CIU / CLAE: 11129 ACTIVIDAD: Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p. (F. 885)

Domicilio Real

CALLE	Nº	PISO	DPTO
San Juan	1012		

LOCALIDAD: Acebal PROVINCIA: Santa Fe

Domicilio Administrativo

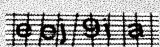
CALLE	Nº	PISO	DPTO
urquiza	1013		

LOCALIDAD: Acebal PROVINCIA: Santa Fe

RÉGIMEN: 20744 PERÍODO: 2022

GESTOR DEL TRÁMITE: [REDACTED] TEL DE REFERENCIA: [REDACTED] E-MAIL DE REFERENCIA: [REDACTED]

DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE: [REDACTED]

CÓDIGO DE SEGURIDAD: [REDACTED] 

Delegación donde presenta el trámite

Tendrá que especificarse en la delegación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social donde se hará la presentación virtual del trámite. Debe ser la que corresponde según su ubicación geográfica.

Santa Fe
Provincia

CULT: 20-00132214-2

RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

SUCURSAL: ZONA RURAL 0 - Reconquista (CASA CENTRAL) (Aut. Nº 3)

CHU / CLAE: 11129

ACTIVIDAD: Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p. (F. 883)

Domicilio Real

CALLE: San Juan

Nº: 1012

PISO:

DPTO:

LOCALIDAD: Acebal

PROVINCIA: Santa Fe

Domicilio Administrativo

CALLE: urquiza

Nº: 1013

PISO:

DPTO:

LOCALIDAD: Acebal

PROVINCIA: Santa Fe

RÉGIMEN: 20744

PERÍODO: 2022

GESTOR DEL TRÁMITE: Particular

TEL DE REFERENCIA: 3425605242

E-MAIL DE REFERENCIA: egatti@gmail.com

DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE:

- Cañada de Gomez - Moreno 548
- Casilda - Moreno 2287
- Ceres - Terminal de Omnibus
- Esperanza - Federico Meiners 1407
- Galvez - L. de la Torre y Belgrano
- Las Rosas - San Martín 403
- Rafaela - Bv. G. Lehmann 585
- Reconquista - San Martín 908
- Rosario - Ovidio Lagos 599
- San Carlos - Saavedra 671
- San Jorge - Urquiza 791
- San Lorenzo - San Martín 2993
- Santa Fe - Crespo 2239
- Tostado - San Martín 1583
- Venado Tuerto - Mitre 706
- Verá - Urquiza y Corrientes
- Villa Constitución - Acevedo 258

Atención telefónica: 0800-77-1111
Lunes a viernes de 8 a 18 hs
Atribución-Compartirguil 2.5 Argentina

Santa Fe
Provincia

SERVIDOR DE PRUEBAS

Advertencia del sistema

Generado el trámite, deberá adjuntar los archivos requeridos para el trámite

Si el trámite lo realizará totalmente de manera:

Virtual: A continuación deberá Ud. adjuntar la documental correspondiente en archivos con formato pdf.

Presencial: Deberá Ud. presentarse dentro de los próximos 10 días corridos, en dependencias de Recaudos y Control, munido de la documental correspondiente.

Adjuntar documental

Ni bien creado el trámite, se habilita en la parte inferior un cuadro con una tabla donde irán agregándose los archivos que se van adjuntando.

Santa Fe
Provincia

LOCALIDAD: Santa Fe PROVINCIA: Santa Fe

RÉGIMEN: 20744 PERÍODO: 2022

GESTOR DEL TRÁMITE: Particular TEL. DE REFERENCIA: 3425062402 E-MAIL DE REFERENCIA: cgatti@gmail.com

DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE: Santa Fe - Crespo 2239

Adjuntar Documentos

Adjuntar nuevo

TIPO: SELECCIONAR DOCUMENTO (PDF) No se seleccionó un archivo.

Documentos Adjuntos

Nombre	Tipo	Fecha Subida	Ver
No se encontraron resultados			

arriba

Selector de archivos

El selector de tipo de archivo a subir, ofrece los mismos que son requeridos para realiza el trámite.

IMPORTANTE:

Los archivos a subir deberán ser en formato PDF y no deberá superar el tamaño de 5Mb.

Se sugiere utilizar compresores que generan un nuevo PDF de tamaño reducido, logrando con ello mayor velocidad para subir los archivos y evitar interrupciones y faltante de archivos para la gestión del trámite.

Santa Fe
Provincia

LOCALIDAD: Santa Fe PROVINCIA: Santa Fe

RÉGIMEN: 30744 PERÍODO: 2022 CANTIDAD DE HOJAS MÓVILES A PRESENTAR: 12

GESTOR DEL TRÁMITE: Particular TEL DE REFERENCIA: 55525 E-MAIL DE REFERENCIA: cgatti@gmail.com

DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE: Villa Constitución - Arcevedo 258

Adjuntar Documentos

Adjuntar nuevo

TIPO:

SELECCIONAR DOCUMENTO (PDF): No se seleccionó un archivo.

Sugerencia: Utilizar compresor de pdf. Tamaño máximo permitido 5 MB

Documentos Adjuntos

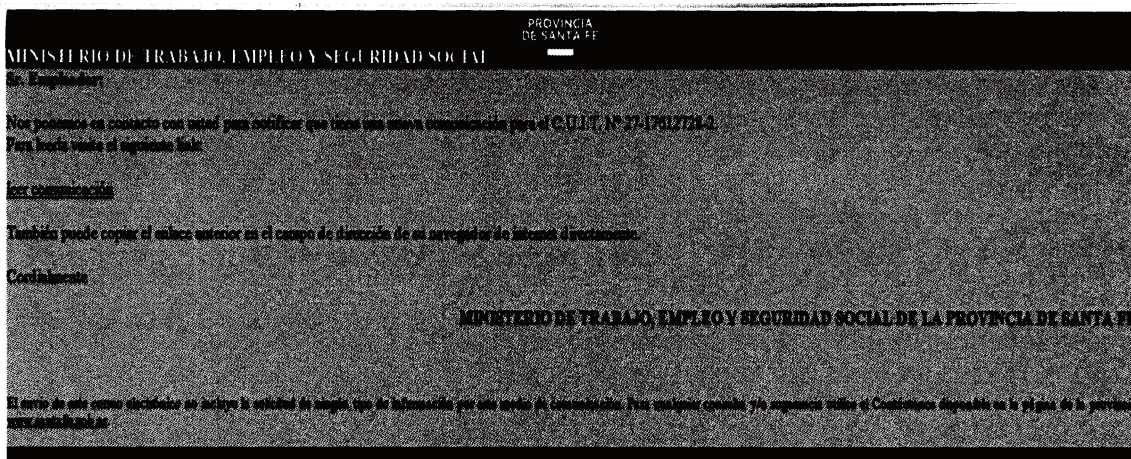
Nombre	Tipo	Fecha Subida	Ver
No se encontraron resultados			

El selector tiene tantas opciones como se solicitan en los requisitos del trámite.

Se puede anexas mas de un archivo del mismo tipo

Mail de comunicación

Cada vez que el trámite presentado tenga algún un cambio de estado o esté finalizado, se enviará un correo electrónico al mail definido inicialmente, advirtiendo que en la casilla de comunicaciones de la aplicación, va a encontrar un aviso referido al trámite que está gestionando.



Comunicaciones

En el menú del sistema aparece la opción COMUNICACIONES.

Cada vez que se genere una comunicación se incorporará a esta lista. El sobre cerrado indicará que la comunicación aún no ha sido leída.

COMUNICACIONES
Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[IR AL INICIO](#)
[TRÁMITE](#)
[CONSEJAR](#)
[CONTACTO](#)
[COMUNICACIONES](#)
[AYUDA](#)

CAJLT
27-17612728-2

RAZÓN SOCIAL
[Redacted]

Tema	Fecha	Asunto	Ver detalle
Recaudos y Control - Sellado	04-02-2022	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	04-02-2022	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	04-02-2022	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	18-11-2021	Trámite Ampliación Hojas Móviles - Empresa Existente	
Recaudos y Control - Sellado	18-11-2021	Trámite Ampliación Hojas Móviles - Empresa Existente	
Recaudos y Control - Sellado	11-11-2021	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	11-11-2021	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	

Santa Fe
Provincia

LOCALIDAD: Santa Fe PROVINCIA: Santa Fe

RÉGIMEN: 30744 PERÍODO: 2022 CANTIDAD DE HOJAS MÓVILES A PRESENTAR: 12

GESTOR DEL TRÁMITE: Particular TEL DE REFERENCIA: 55525 E-MAIL DE REFERENCIA: cgatti@gmail.com

DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE: Villa Constitución - Arcevedo 258

Adjuntar Documentos

Adjuntar nuevo

TIPO:

SELECCIONAR DOCUMENTO (PDF): No se seleccionó un archivo.

Sugerencia: Utilizar compresor de pdf. Tamaño máximo permitido 5 MB

Documentos Adjuntos

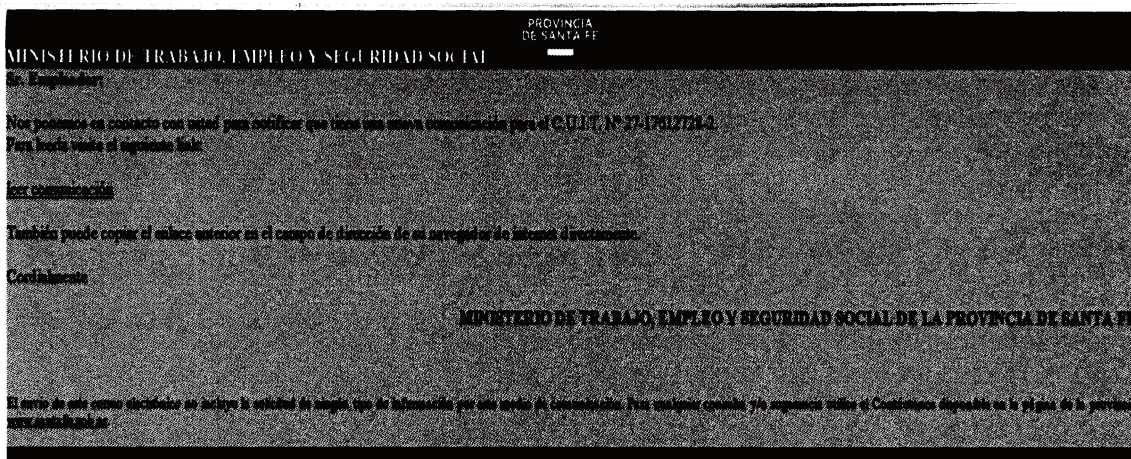
Nombre	Tipo	Fecha Subida	Ver
No se encontraron resultados			

El selector tiene tantas opciones como se solicitan en los requisitos del trámite.

Se puede anexas mas de un archivo del mismo tipo

Mail de comunicación

Cada vez que el trámite presentado tenga algún un cambio de estado o esté finalizado, se enviará un correo electrónico al mail definido inicialmente, advirtiendo que en la casilla de comunicaciones de la aplicación, va a encontrar un aviso referido al trámite que está gestionando.



Comunicaciones

En el menú del sistema aparece la opción COMUNICACIONES.

Cada vez que se genere una comunicación se incorporará a esta lista. El sobre cerrado indicará que la comunicación aún no ha sido leída.

COMUNICACIONES
Recaudos y Control - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Salir

IR AL INICIO TRÁMITES CONSILIAR CONTACTO COMUNICACIONES AYUDA

CAUIT
27-17612728-2 Consultar

RAZÓN SOCIAL
[Redacted]

Tema	Fecha	Asunto	Ver detalle
Recaudos y Control - Sellado	04-02-2022	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	04-02-2022	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	04-02-2022	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	18-11-2021	Trámite Ampliación Hojas Móviles - Empresa Existente	
Recaudos y Control - Sellado	18-11-2021	Trámite Ampliación Hojas Móviles - Empresa Existente	
Recaudos y Control - Sellado	11-11-2021	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	
Recaudos y Control - Sellado	11-11-2021	Trámite Sellado Anual Hojas Móviles	

Primera Anterior 1 Siguiente Última

Salir

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

NOTIFICACION

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quien en vida fueran, Laspina, José, fallecido el 02/01/1972, y Salomón, Gregoria, fallecida el 27/01/1984, sepultados en el Nicho N° 39, calle 5 B, del Cementerio de Villa Cai2iás, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quien en vida fuera, Stortini, Antonio, fallecido el 19/12/1981, sepultado en el Panteón N° 1, Avenida 4 A, Flia. Stortini Antonio y Otros, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: REDUCCION Y TRASLADO DE RESTOS

Habiendo sido solicitado la reducción y el posterior traslado de los restos de quien en vida fuera, Romero, Héctor Angel, fallecido el 17/07/1991, sepultado en el Nicho N° 797 1° Fila, y su posterior traslado hacia la Nicho N° 1213 1°Fila, del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitud y posterior traslado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 675 471524 Feb. 21 Feb. 25

COMUNA DE EUSTOLIA

AVISO

Al Sr. LEGUIZAMON OSCAR con DNI: 17.854.190 se lo íntima a que cumpla, en un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de envío de la presente, con el inicio de los tramites de escrituración del LOTE N° 7 plano de mensura N° 180835 adjudicado según Ordenanza N° 227/2021 de la Comuna de Eustolia so pena de desadjudicación del bien inmueble. Eustolia, 13 de Febrero de 2022.

\$ 189 471616 Feb. 21 Feb. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo referente a la joven Evelin Cuello en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Melina Lanza Dolgiotti, se ha dispuesto Notificar mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. Oscar Cuello, progenitor de la joven Evelin Cuello, EN: 12/04/07, D.N.I. N° 47164.308, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber:

Resolución N° 312022. Venado Tuerto, 18 de Enero de 2022. Y vistos... Resulta: ... Y considerando:... Se resuelve: 1) Adoptar una medida excepcional, reglada en el art. 51 de la Ley 12.967, consistente en la permanencia provisoria por 90 días, de Evelin Cuello, F.N.: 12/04/07, D.N.I. N°: 47.764.308 en el Centro Residencial La Casa sita en calle Junín N° 1545 de esta ciudad, a fin de preservar la integridad psico-física de la misma. 2) Ordenar el cumplimiento del plan de acción presentado por el primer nivel de intervención. 3) Solicitar al Juzgado competente en cuestiones de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto el control de legalidad de la presente medida. Archívese, registrese y hágase saber. Firmado: Melina Lanza Dolgiotti, Delegada.

Asimismo se les notifica que tienen derecho a recurrirlas conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.1 2.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto.

S/C 471336 Feb. 16 Feb. 22

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0071

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
16 de Febrero de 2022

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma unipersonal DI FILIPPO MARILE CUIT 27-31918389-8, ante el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores o Excepciones, a los fines de solicitar la inscripción de sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la Sra. Di Filippo Marile, se observa que el mismo es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 090/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de enero/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, ENRESS y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, la agente DI FILIPPO MARILE revista como interina de 8 hrs. Cat en la Esc. N° 5018 – Dpto. Rosario - dependiente del Ministerio de Educación;

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social";

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma DI FILIPPO MARILE CUIT 27-31918389-8, los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor a la empresa DI FILIPPO MARILE CUIT 27-31918389-8;

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 170/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor en el Registro de Beneficiarios Para Compras Menores y Excepciones a la firma DI FILIPPO MARILE CUIT 27-31918389-8, por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 35561 Feb. 23 Feb. 25

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L.

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07. N°: 138

suscripto en fecha 26/06/2001 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. CUMBO NACHELI ARIEL, DNI: 25.900.140, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 470923 Feb. 17 Feb. 23

AVISO

Por la presente se comunica e informa, a los efectos legales que pudiera corresponder, que la cesión de derechos y acciones de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo F04 N° 738, suscripto en fecha 17 de agosto de 2017, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E. y el Sr. Lapissonde Luciano, DNI 26.461.343, ha sido extraviada por el mismo.

\$ 225 471441 Feb. 17 Feb. 23

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: F08 Contrato N° 423. suscripto en fecha 06/07/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. / Sra. Kisielnicki, Lucia DNI N°: 31.028.134 ha sido extraviado por el/la mismo/a.

\$ 225 471301 Feb. 16 Feb. 22

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 cita, llama y emplaza a Palacios MA. De Los Dolores y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2.142 Tel: 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 78 (Manzana 78 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-20804910000 Inscripto su dominio a nombre de Palacios MA. de los Dolores T° 0159 F° 00077 N° 056005 fecha 01/02/1957 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 08 de Febrero de 2.022.
\$ 225 471360 Feb. 16 Feb. 22

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a Palacios G. Mendoza De y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 —Tel: 03476-499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 73 (Manzana 50 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-207827/0002 Inscripto su dominio a nombre de Palacios y Mendoza M. T° 0021 F° 00191 N° 017720 fecha 19/08/1919 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 08 de Febrero de 2.022.
\$ 225 471358 Feb. 16 Feb. 22

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a PALACIOS G. MENDOZA DE y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 Tel: 03476 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 73 (Manzana 50 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-20782710002 Inscripto su dominio a nombre de Palacios Y Mendoza M. S/T° S/F° S/N° S/fecha Registro General Rosario.

Luis Palacios, 08 de Febrero de 2.022.
\$ 225 471357 Feb. 16 Feb. 22

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a PALACIOS G. MENDOZA DE y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel: 03476 —499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 73 (Manzana 50 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207827/0003 Inscripto su dominio a nombre de Palacios Y Mendoza M. T° 0021 F° 00191 N° 017720 fecha 19/08/1919 Registro General Rosario.

\$ 225 471356 Feb. 16 Feb. 22

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a MANGIATERRA PASCUALINA y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 —Tel. 03476 - 499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Parc. 2 de la manzana 3 (Manzana 75 según registro catastral comunal) P11 15-08-00-20804110000 Inscripto su dominio a nombre de Mangiaterra Pascualina E. T° 0064 F° 00904 S/N° fecha 10/12/1948 Registro General Rosario.

\$ 225 471355 Feb. 16 Feb. 22

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 505011977 - cita, llama y emplaza a LESCANO SANTIAGO (POS) y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel 03476 —499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 5 (Manzana 60 según registro catastral comunal) PII 15-08-00-20801510000 Inscripto su dominio a nombre de Lescano Santiago (Pos) Sitio S/F° S/ N° fecha 24/09/1986 Registro General Rosario.

\$ 225 471354 Feb. 16 Feb. 22

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
-PILAY S.A. - PILARES S.R.L.
- UTE**

AVISO

Por la presente se comunica e informa, a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo J05 N° 728, suscripto en fecha 01/07/2010 entre Bauen Arquitectura SRL -Pilay SA - Pilares SRL - UTE y los Sres. Ana Marina Lisnofsky, DNI N° 27.006.681, y Martín Ariel Ochoaispuru, DNI N° 27.032.725, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 471278 Feb. 15 Feb. 21

CONVOCATORIAS DEL DIA**EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RAICES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva El Centro de Jubilados y Pensionados Raices, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 2022, en calle Pte. Roca N° 3772 de Rosario, a las 09 horas en 1° convocatoria y 10 horas en 2° convocatoria para tratar los temas del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asociados para la firma del Acta.
 - 2) Elecciones de Nuevas autoridades de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados.
 - 3) Consideraciones de los estado contable y balances de los años 2020 y 2021.
 - 4) Designación de un miembro de Comisión Directiva para que se encargue de las presentaciones de los tramites correspondientes por ante la I.G.P.J.- Angel Pistone - Presidente, Elena M. Gómez - Secretaria.
- \$ 135 471572 Feb. 21 Feb. 23

PARQUE TECNOLOGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de marzo de 2022 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria; y a la Asamblea Extraordinaria el día 17 de marzo de 2022 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria. Ambas reuniones se llevarán a cabo de manera presencial en la Sala de Capacitación del CCT CONICET, edificio de Documentaciones sito en el predio "Dr. Alberto Cassano" Ruta 168 s/n Paraje "El Pozo".

Para la Asamblea General Ordinaria se propone tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria Anual 2021, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Ratificación de lo actuado en las reuniones Asamblea, Directorio y Comité Ejecutivo realizadas de forma virtual y/o semipresencial durante los años 2020, 2021 y 2022 con motivo de la situación epidemiológica por Covid-19.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de honorarios para Directores y Síndicos
- 6) Disposición de utilidades: tratamiento según art. 130 del Estatuto Social
- 7) Elección de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora para el nuevo período de funciones junio 2022 - junio 2024

Para la Asamblea Extraordinaria se propone tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
 - 2) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 10°, 14°, 17° y 18°, a fines de regular las reuniones virtuales y/o semi presenciales.
- \$ 350 471607 Feb. 21 Feb. 25

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA COLONIA PSIQUIATRICA DE OLIVEROS**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Empleados de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 2022, a las 10 horas, en la administración social, calle Avenida Peatonal San Martín N° 1051/57 – local 39 de Rosario, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y tratamiento de la Memoria, Inventario General, Balance General, con sus distintos Estados, Notas, Anexos, Resultado del Ejercicio, Informe del Organó de Fiscalización, Dictamen Profesional, todo

correspondiente al Ejercicio N° 76, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

3) Renovación parcial del Consejo Directivo, a saber: elección de un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Protesorero, un (1) Vocal Titular, un (1) Vocal Suplente, en reemplazo de: Escudero Elda, Formaggini Franco, Escoca Martín, Jonés Eduardo y Dáscola Claudia, respectivamente. Renovación parcial del Organó de Fiscalización, a saber: elección de un (1) miembro titular en reemplazo de Duca Rolando, y elección de un (1) miembro suplente en reemplazo de Escoca Mónica.

FORMAGGINI FRANCO
Secretario

ESCUDERO VANINA
Presidente

DE ESTATUTO SOCIAL:

Artículo 40: El quórum para sesionar en las Asambleas, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 50 471528 Feb. 21

HYDRO FARMING S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Sociedades Anónimas, legajo.

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 07 de marzo de 2022, a las 09:00 horas en 1ra. Convocatoria y para las 10:00 horas en 2da. Convocatoria, en su sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado mediante comparendo on line por ID de reunión: 726 0530 9152, Código de acceso: Rghluz y Link https://us04web.zoom.us/j/72605309152?pwd=f_BTnryeXVRare3htfDTYkNwW1i.XbN.1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Motivo de realización de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc a de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio 2020-2021;
- 5) Consideración de la gestión del directorio hasta el momento de la asamblea.
- 6) Elección de miembros que integrarán el directorio.
- 7) Remuneración del Directorio.- Rosario febrero de 2022.

AMERICO JULIO RIBECA
Presidente

\$ 225 471605 Feb. 21 Feb. 25

CONVOCATORIAS ANTERIORES**AVANCE RURAL S.R.L.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores socios de "Avance Rural S.R.L.", a la asamblea ordinaria a realizan en el domicilio de Coronel Domínguez 911 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, el día 10 de marzo de 2022 a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de los socios par aprobar y firmar el acta de asamblea.
 - 2.- a) consideración de la documentación que prescribe el art.234 inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/8/2021.- b) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/8/2021 y destino del mismo.- c) elección de tres socios gerentes, por finalización de los mandatos anteriores Santa Clara de Buena Vista, 11 de febrero de 2022.
- \$ 201,30 471469 Feb. 18 Feb. 24

GC INTERNATIONAL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril 2022 a las 18 hs. en sede social de Moreno 1094 Rosario, con 2do. llamado para las 19 horas, del mismo día, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 L 19550 y accs, correspondiente al ejercicio Nro. 24 finalizado el 31 Octubre 2021.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y retribución a Directores art.

261 L 19550.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Elección de Autoridades, por el término de dos años.

NOTA: Accionistas cursar comunicación de asistencia con 3 días de anticipación al acto.

\$ 225 471515 Feb. 18 Feb. 24

**CONSTRUCCIONES ING. E. C.
OLIVA S.A.I.C. e I. SANTA FE****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Construcciones Ingeniero Eduardo C. Oliva SAICI, convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la sede social el día 07 de marzo de 2022 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

1) Informe del Directorio sobre los juicios promovidos contra la sociedad por accionistas minoritarios. Desistimiento de uno de los actores; su motivación. Aprobación de lo actuado.

2) Informe del régimen de moratoria de la ley 27.653. Posibilidad del acogimiento y pago en base a los bienes embargados por la Sra. Ana María Oliva. Decisión a adoptar en caso de imposibilidad de pago por esa vía. Aporte de los accionistas.

3) En su caso, decisión a adoptar para reclamar judicialmente a la Sra. Ana María Oliva o quienes resulten jurídicamente responsables por los daños y perjuicios ocasionados a la sociedad, por su negativa a autorizar el pago de la deuda ante AFIP.

MARÍA HORTENSIA OLIVA
Presidente

Nota: Conforme al artículo 238 de la ley No. 19550 y sus reformas, los señores accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones deberán efectuarse en la sede social, en Primera Junta No. 2507, piso 8, Santa Fe, en el horario de 8.30 a 12.30 horas. SANTA FE, Febrero de 2022.

\$ 90 471387 Feb. 17 Feb. 23

**SOCIEDAD MUTUAL
EMPLEADOS PUBLICOS
2da. CIRCUNSCRIPCION****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la Segunda Circunscripción (Asociación Civil), convoca a los Sres. Delegados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2022 a las 19,30 horas, en la sede de la Institución de calle San Lorenzo 1543, Rosario; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Organismo de Fiscalización, del ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y cuenta de Gastos y Recursos para el ejercicio 2022.

2) Estimación de la cuota societaria, órdenes y servicio médico para el año 2022.

3) Designación de dos Delegados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

\$ 135 471438 Feb. 17 Feb. 21

LEMEC S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio de fecha 4 de febrero de 2021 y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Avenida Arijon 468 de la ciudad de Rosario; en primera convocatoria, el día 10 de marzo de 2022, a las 10:00 hs. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar -conjuntamente con la presidente- el acta de la asamblea.

2) Consideración sobre los motivos del llamado tardía a asamblea.

3) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 10 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30 de junio de 2021.

4) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino.

5) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

6) Designación del número y composición de los miembros del Directorio

7) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por finalización de mandatos

JOSE ESTEBAN MEREATUR
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550), en la sede social. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada en el punto segundo del orden del día se encontrarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social en término de ley.

\$ 225 471379 Feb. 17 Feb. 23

GRANDOLI ZONA SUR**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva El Centro de Jubilados y Pensionados Grandoli Zona Sur, convoca a sus asociados A la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo de 2022, en 1 sede del Centro en calle Pavón N.º 4830 de Rosario, a las 09 horas en 10 convocatoria y 10 en convocatoria para tratar el tema el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos afiliados para la firma del Acta.

2) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva del Centro de Jubilados.

3) Consideración de los Estados Contables y Balances de los años 2019 y 20 respectivamente.

4) Elección de una persona encargada de las presentaciones por ante la I.G.P.J. Fdo.: Elio Esolani - Presidente, Graciela Cribb - Secretaria.

ELIO ISOLANI
Presidente

\$ 225 471378 Feb. 17 Feb. 23

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
DE LABORDEBOY****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Labordeboy convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 12 de Marzo de 2022, a las 16:00 Hs, la que se llevara a cabo en su local social sito en calles El Gaucho e Independencia de la localidad de Labordeboy, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para que firmen el acta junto con el presidente y secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria al 30 de junio de 2020, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Anexos, Notas, Informe del Auditor e informe de la Sindicatura; y destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2020.

3) Lectura y consideración de la Memoria al 30 de junio de 2021, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Anexos, Notas, Informe del Auditor e informe de la Sindicatura; y destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2021.

4) Valor de la Cuota Social para el próximo ejercicio

5) Designación de una persona para que realice los trámites necesarios ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

6) Renovación Total de la Comisión Directiva (titulares y suplentes) y Sindicatura (titulares y suplentes) por culminación de mandato.

FELIPE OSVALDO CORRADI
PresidenteHAYDEE ALICIA MOSCA
Secretaria

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 150 471462 Feb. 17 Feb. 21

**CARRERAS ATLETIC CLUB - MUTUAL,
SOCIAL Y BIBLIOTECA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del CARRERAS ATLETIC CLUB, MUTUAL, SOCIAL Y BIBLIOTECA convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Marzo de 2022, a las 20:00 hs., la que se llevará a cabo en su local social sito en calle Sarmiento 1002 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.
2. Explicación de las causales por las cuales se realiza la presente Asamblea fuera de los plazos legales establecidos.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo), Anexos, Notas, Informe del Auditor e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2020.
4. Renovación del Consejo de Administración y Junta Fiscalizadora.
5. Determinación del monto de la cuota social. Aprobación del presupuesto y programación para el siguiente ejercicio.

RODRIGO LUCIANO BAGNA
Presidente

GASTON JOSE MEDINA
Secretario

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

§ 135 471461 Feb. 17 Feb. 21

FM ONDA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de la empresa sita en calle Bv. Pellegrini Nro. 2984 PB de la ciudad de Santa Fe, en primera convocatoria, el día 31 de Marzo de 2022 a las 8hs.. En caso de no reunirse el quórum requerido se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar, a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de la última Asamblea General ordinaria.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2021.
- 3) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre 2021.
- 4) Consideración de las gestiones del directorio; asignación de honorarios.
- 5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la Asamblea de Asamblea.

GABRIEL G. CALABRESE
Presidente

NOTA: a efectos de la asistencia a la Asamblea los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres días hábiles al día designado para la Asamblea, éste excluido.

Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial o notarial.

§ 225 471436 Feb. 17 Feb. 23

**MUTUAL DE AYUDA ENTRE
ASOCIADOS Y ADHERENTES
DEL CLUB SANJUSTINO****ASAMBLEA ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes del Club Sanjustino, Matrícula INAES Nro 835, y Provincial N° 682, comunica a sus asociados la convocatoria a Asamblea Ordinaria, a realizarse en La Mutual, en su Sede de calle Cabal 2.462, de la Ciudad de San Justo, el día 18 de Marzo de 2.022 a las 20:30 horas en 1ª Convocatoria y a las 21:00 horas en 2ª Convocatoria, en cumplimiento de los Art. 18, 19 y 20 de la ley 20321 y Estatutos Sociales con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de esta Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora, Estados Contables, Notas, Cuadros Anexos, e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio Nro 32, iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021. Tratamiento cuota societaria.

MAZZON, GUSTAVO J.
Presidente

MAGLIONI DIEGO E.
Secretario

§ 175 471261 Feb. 15 Feb. 21

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****AGRO – TAR S.A.****SUBSANACIÓN**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "AGRO – TAR S.A. S/Subsanación y Designación de Autoridades", que tramita ante Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 03 de enero de 2022.
2. SOCIOS: RENÉ RAÚL TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI N° 16.648.048, C.U.I.T. N° 20-16648048-6, fecha de nacimiento 28/04/1965, argentino, casado con Daniela Guadalupe Banchio, productor agropecuario, domiciliado en calle Moreno N° 1395 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; y OMAR ANDRÉS TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI N° 18.038.302, C.U.I.T. N° 20-18038302-7, fecha de nacimiento 26/11/1966, argentino, casado con Mariela Verónica Dietz, productor agropecuario, domiciliado en calle Mariano Moreno 1271 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe.-
3. DENOMINACION: "AGRO – TAR S.A." (continuadora de "TARDIVO RENE R. Y OMAR A. SOC. SIMPLE", por subsanación).-
4. DOMICILIO: Moreno N° 1395, Sarmiento, Provincia de Santa Fe.-
5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, tamberos, ganaderos, porcinos, avícolas, agrícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación tampera, agrícola, ganadera, porcina, avícola, agrícola, hortícola, acopio de cereales y oleaginosas, y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. b) Actividad Industrial: La comercialización, industrialización, elaboración, transformación y procesamiento, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de frutas, hortalizas, verduras, cereales, oleaginosas y todo tipo de frutos y productos agrícolas, avícolas, hortícolas y ganaderos, así como también sus subproductos y derivados. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos dieciséis millones treinta mil con 00/100.- (\$ 16.030.000.00.-), representado por dieciséis millones treinta mil (16.030.000) acciones de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: RENÉ RAÚL TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI N° 16.648.048, C.U.I.T. N° 20-16648048-6, fecha de nacimiento 28/04/1965, argentino, casado con Daniela Guadalupe Banchio, productor agropecuario, domiciliado en calle Moreno N° 1395 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: OMAR ANDRÉS TARDIVO, apellido materno "Giorgis", DNI N° 18.038.302, C.U.I.T. N° 20-18038302-7, fecha de nacimiento 26/11/1966, argentino, casado con Mariela Belén Dietz, productor agropecuario, domiciliado en calle Mariano Moreno 1271 de la localidad de Sarmiento.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

S/C 472031 Feb. 21

AGROPECUARIA STIEFEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. N° 16 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROPECUARIA STIEFEL S.A., CUIT N° 30-71327380-1, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 17 de diciembre de 2021, los señores socios de Agropecuaria Stiefel S.A., han designado a los miembros del Directorio por el período de tres ejercicios: Director Titular – Presidente: Guillermo Néstor Stiefel, DNI 24.868.165, CUIT 23-24868165-9; y Director Suplente: Yanina Belén Stochero DNI 25.432.341, CUIT 27-25432341-7. Rafaela, 14/02/2022.

\$ 45 472004 Feb. 21

OLIVEROS GAS S.A CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Según consta en Acta de Asamblea N° 30 de Oliveros Gas S.A. con Participación Estatal Mayoritaria, sociedad con sede social en calle Buenos Aires 395 de la localidad de Oliveros, Provincia Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en fecha 20 de agosto de 1997, en la Sección Estatutos, al Tomo 78, Folio 6980 N° 314, celebrada a los 15 días del mes de Febrero de 2022, en dicha sede social, transcrita al Libro de Acta de Asamblea N° 1, Folio 43, la mayoría del paquete accionario de la sociedad, siendo el representante del mismo el Sr. Presidente Comunal Alfredo Bruno Chiminello, D.N.I N° 12.132.812, en su carácter de representante legal de la Comuna de Oliveros, resolvió: "...se procede a proclamar como Miembros del Nuevo Directorio de Oliveros Gas S.A con participación Estatal Mayoritaria: Presidente: Sra. Silvia Andrea Pedante, de 57 años de edad, casada, argentina, jubilada, con domicilio en calle Entre Ríos N° 30 de la localidad de Oliveros Provincia de Santa Fe (C.P 2206), DNI N° 16.627.263, CUIT N° 27-16627263-2; Vicepresidente: Sr. Eduardo Mario Bonifacio, de 68 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 161 de la localidad de Oliveros Provincia de Santa Fe (C.P 2206), DNI N° 10.719.215, CUIL N° 20-10719215-9; Director Titular: Sr. Walterio Antonio Conti, de 61 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en calle Moreno N° 65 de la localidad de Oliveros Provincia de Santa Fe (C.P 2206), DNI N° 13.923.514, CUIT N° 20-13923514-3 No habiendo más temas a tratar y siendo las 12:00 hs. Se da por finalizada la presente asamblea. Fdo.: Sr. Alfredo Bruno Chiminello".-

\$ 65 471995 Feb. 21

NATION LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: NATION LITORAL S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05207326-7- Nro. Expediente: 46/2022 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de NATION LITORAL SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 15-11-2021 se ha determinado que el directorio quede compuesto por 3 (tres) Directores Titulares y un (1) Suplente, designándose como PRESIDENTE al señor Domingo Marcos Valentino, DNI N° 8.322.397, domiciliado en calle Bv. Gálvez 1139 Piso 16 de la ciudad de Santa Fe; como VICEPRESIDENTE el Sr. Marcos Nicolás Valentino, DNI N° 29.520.468, domiciliado en calle General López N° 2882 Piso 17 de la ciudad de Santa Fe, como DIRECTOR TITULAR el Sr. Francisco José Valentino, DNI N° 32.186.040, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe; y como DIRECTORA SUPLENTE a la Sra. María Laura De Diego, DNI N° 30.501.848, domiciliada en calle Bv. Gálvez 1139 piso "4" departamento "A", de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de febrero de 2022.- Dr. Freyre, Secretario.
\$ 50 471936 Feb. 21

METALSUR CARROCERÍAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES DE ACCIONISTAS N° 20 de fecha 2 de Marzo de 2021, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por ACTA DE DIRECTORIO N° 61 de la misma fecha se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, se resolvió fijar la composición del directorio en tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes, siendo elegidos: 1) Presidente: Rubén Bariandarán, DNI:

17.572.823, con domicilio en Av. San Martín 2939 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez; 2) Director Titular: André Vidal Armaganijan, Pasaporte Brasileño FS 853184, con domicilio en calle Av. Río Branco 4889 – Ana Rech, Caixas do Sul – RS, 95060 – 145, Brasil; 3) Director Titular: Juan Carlos Iazzetta, DNI: 16.526.726, con domicilio en Av. San Martín 2939 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez; 4) Director Suplente: Marcio Jotz Andres, DNI: 95.436.594, con domicilio en Av. San Martín 2939 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez; 5) Director Suplente: Emanuel Dodorico, DNI: 33.931.470, con domicilio en Av. San Martín 2939 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez; 6) Director Suplente: Jaime Amado Paredes Gaete, Pasaporte Chileno F16020259, con domicilio en Camino a Melipilla 9236, Comuna de Maipú, Santiago de Chile, Chile.

\$ 45 472004 Feb. 21

LAS 3 R S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Expte. N° 33, año 2020, LAS 3 R S.R.L. s/Designación de Gerente, se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios N° 16 de fecha 10/02/2020, se designó como nuevo Socio Gerente al Sr. Marcos Roldano, DNI N° 32.476.712, CUIT 20-32476712-7, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado, en calle Catamarca N° 225 de San Vicente (Santa Fe). Finalización cargo: 31 de Diciembre de 2022. Rafaela, 8 de Febrero de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 471507 Feb. 21

NORSU S.A.S.

ESTATUTO

Socia: Susana Rosa Turme, 74 años, argentina, D.N.I. 5.774.027, CUIT: 27-05774027-8, fecha de nacimiento 07/12/1947, comerciante, femenina, viuda, con domicilio en la calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 13 de diciembre de 2021.

Denominación social: NORSU S.A.S.

Domicilio legal: Los socios fijan la sede social en calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el RP

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: Comercialización y/o la compra y venta al por mayor y/o al por menor en el mercado interno argentino de frutas, verduras, hortalizas, legumbres; de carnes frescas y congeladas, embutidos y fiambres; de mercaderías -abarcando productos del ramo de alimentación, golosinas, bebidas, limpieza, artículos de perfumería, juguetería, regalaría, librería y artículos para el hogar. Servicio de transporte de carga, distribución, descarga y depósito de frutas, verduras, hortalizas, legumbres; carnes frescas y congeladas, embutidos y fiambres; productos alimenticios, jugos y bebidas, productos de limpieza, golosinas, artículos de perfumería, juguetería, regalaría, librería y artículos para el hogar, sean de propiedad de la sociedad o de terceros. Rotisería con atención en el local y envío a domicilio, abarcando la elaboración para su comercialización al por menor y/o al por mayor de comida, productos panificados, amasados, de confitería, repostería, sandwichería. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y tener establecimientos, depósitos en la ciudad de San Cristóbal y en toda la Provincia de Santa Fe; podrá además adquirir y/o alquilar los bienes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social, pudiendo adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que ello sea afín al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social, y las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

Capital social: El capital sociales de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) divididos en cien mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una.

Administración: Titular y Representante: Susana Rosa Turme, 74 años, argentina.. D.N.I. 5.774.027, CUIT: 27-05774027-8, fecha de nacimiento 07/12/1947, comerciante, femenina, viuda, con domicilio en la calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Suplente: Héctor Iván Marinan, 43 años, argentino, D.N.I. 26.525.196, CUIT: 20-26525196-0, fecha de nacimiento 11/05/1978, masculino, separado, con

domicilio en la calle Alvear 1255 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Rafaela, 3 de febrero de 2022. Dr. Fascendini, Secretaria.
\$ 99 471330 Feb. 17 Feb. 21

Primera Circunscripción

REMATE DEL DIA

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
GUSTAVO LUIS LORENZON

Por estar así dispuesto en los autos: ZARAGOZA VICTOR ADRIAN CIOTRA y otros, s/División de Condominio; CUIJ N° 21-24959628-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Publico Gustavo Luis Lorenzon, Matrícula N° 816, CUIJ N° 20-16871831-5, procederá a vender en publica subasta, en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), en calle Lucas Funes 1.671 de la ciudad de Reconquista(SF); el día 30 de Marzo de 2.022, a las 17:00 horas o el día hábil inmediatos posterior si aquel resuelta feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 7.864,94, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 5.898,70 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.); la mitad indivisa (50%) del lote N° 5 del inmueble ubicado en la localidad de Reconquista (SF), con la siguiente descripción: Dos fracciones de terreno parte de la concesión sesenta y tres de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado de esta Provincia compuesto por los lotes siete y ocho y que el Plano de mensura, unión y urbanización y loteo, confeccionado en el mes de Mayo de 2005 y actualizado en Mayo de 2.006 por el Agrimensor Danilo Horacio Loubiere e Inscrito en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topográfica de Santa Fe el 16 de Agosto de 2.006 bajo el N° 142.537 m. se individualiza como Lote Cinco de la manzana 1, y mide 10,30 mts en sus costados Norte y Sur por 29,06 mts. en sus lados Este y Oeste, lo que encierra una superficie de 299,32 Mts2 y linda al Norte con propiedad de Fundación Viviendas Populares Argentinas (lote 6 del plano 109.804), al Sur con calle 113 s/ Pav. Al Este con el lote 6 y al Oeste con el lote 4, todos de la misma manzana y plano citado; el bien se encuentra inscripto bajo el N° 126451- Tomo 243 / Folio 2668, del Dpto. Gral. Obligado; Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-511629-0106-8. De la constatación realizada: el día 18 de Agosto del 2.021 consta de dos dormitorios, baño instalado, comedor, cocina, galería abierta, patio con hilos de alambres, piso de cemento fratchado, techo de cinc, cieloraso de yeso, no tiene agua corriente ni cloacas, aberturas de chapa en el exterior; y tres puertas placas en el interior, paredes tradicionales, el atendiente dice que la propiedad tiene una antigüedad de más de 20 años, c/Alle 113 de piso natural, sin mas se da por finalizado este acto, siendo las 10:10 horas, firma el atendiente, el Martillero Publico Gustavo Lorenzon y el Oficial de Justicia quien certifica, adeudándose de Impuesto Inmobiliario, respectivamente, la suma de \$ 295,52, al 21-7-21. A la Municipalidad de Reconquista adeuda la suma de \$ 2.296,80, en concepto de Tasa General de Inmueble. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a, cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro, General de la Propiedad, el inmueble esta inscripto a nombre del demandado, y se registra Un embargo de fecha 6-10-2020, aforo 203177, carátula Zaragoza Víctor Adrián c/otros, s/ División de Condominio, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación; con fecha 7-12-06 aforo 126452, monto 9 \$ 51.217,33, Acreedor D.P.V.U., San Martín 1407, observaciones: se libera la P.I. correspondiente al Sr. Umere Eduardo José; condiciones de venta: Reconquista, 24 de Noviembre de 2.021. Agréguese. Autorízase la subasta del bien embargado (parte indivisa) y fijase fecha de subasta el día 30 de Marzo de 2.022 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente si resultare feriado por ante el Hall de tribunales. El bien saldrá a la venta con los límites y los alcances emergentes del informe registral de autos y con la base del avalúo fiscal (\$ 7.864,94) en efectivo, al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores se realizará seguidamente nueva subasta con una tasa del 25% y en caso de persistir, sin base y al mejor postor (art. 496 del CPCC) el comprador abonará en el acto en efectivo el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión al Martillero con ms los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional, provincial y el saldo dentro de los 5 días hábiles una vez aprobada la subasta. Hágase saber que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanden la inscripción del dominio en su nombre, que los impuestos adeudados serán a cargo desde la aprobación de la subasta y que deberá conformarse con la documentación obrante en autos. Hágase saber el martillero que deberá depositar la suma que se le pague en concepto de seña en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial que abrirá para, -estos autos y a nombre de este juzgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Conforme informe del Registro de la propiedad de inmueble y a los fines del art. 506 exhortese a los juzgados correspondientes. Cumpliméntese con la citación a los acreedores hipotecarios (art. 488 CPCC). Autorízase la confección de volantes de propaganda, como se solicita y con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a las partes, al API y a la Municipalidad de Reconquista. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carletti – Secretaria; Dra. Ileana Sinchez, Jueza a/c. 03 de Febrero de 2.022.
\$ 700 471614 Feb. 21 Feb. 23

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos VELAZQUEZ, ALEXIS FERNANDO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02029636-1) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de

Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Febrero de 2.022. Autos y vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Velazquez Alexis Fernando apellido materno Correa, argentino, D.N.I. N° 36.814.037, CUIL N° 20-36414037-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Gobernador Crespo N° 3350 Piso 4 Depto B y legal en calle 4 de Enero N° 4250 de Santo Tome. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de

Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 09/02/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 01/04/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 20/04/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/05/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/07/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 9 de Febrero de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. María Delia Sorio cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3.150 domicilio electrónico denunciado mdpronogmail.com.
S/C 471514 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos GIRALDI GONZALO JAVIER s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02022517-0, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 270.495,06 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Jorge Omar Ninfi esto es la suma de \$189.346,53 y el 30% restante en favor del acreedor de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 81.148,53 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley ART. 218 LCQ).Fdo. Dr. Gabriel Abad (juez), Dr. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 11 de Febrero de 2.022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 471492 Feb. 21 Feb. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos CARATULADOS CORREA, NOELIA ANAHI s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01976141-7); que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Julio de 2.021. Vistos: Los autos caratulados CORREA, NOELIA

ANAHI s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01976141-7); y Considerando: Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Noelia Anahí Correa, D.N.I. N° 31.879.280, argentino, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Manzana 1 Casa 22 sin Barrio El Pozo, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1.753 oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. Delfina Machado, prosecretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. 14/12/21. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 471482 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° CUIJ 21-02019933-1; RICALDE NICOLAS CECILIO s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 14 de Febrero de 2.022. Agréguese el informe de saldo acompañado. Por presentado por la Sindicatura readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), 15/02/22.
S/C 471578 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° CUIJ 21-01989097-7; VILLAGRA., MIGUEL ÁNGEL s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por los artículos 218 y 219 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario. A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: Santa Fe, 11 de Febrero de 2.022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 15 de Febrero de 2.022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 471580 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria Dra. Viviana Naveda Marcó, por decreto de fecha 27/12/2021 se hace saber que en los autos ALTAMIRANO, GASTON RAMÓN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019883-1, se regulan los honorarios del C.P.N. Héctor González en la suma de \$ 198.813,88 y la Dra. Marcela Wuethrich en la suma de \$ 85.205,95. Asimismo, por decreto de fecha 07/02/2022 se pone de manifiesto el proyecto de distribución adecuado. Cumpliéndose con la publicación de edictos de conformidad al art. 218 C.Q. Santa Fe, 09 de Febrero de 2.022. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. 14 de Febrero de 2.022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.
S/C 471575 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica al Sr. Rodino, Ariel Vicente Domingo DNI N°: 29.348.352 Y la Sra. Zamora, Jaqueline Soledad DNI N°: 32.327.066 que en los autos caratulados Expte. N° 21.16250460-3; MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/RODINO, ARIEL VICENTE DOMINGO Y otros s/Ejecución prendaria, tramitados ante el mencionado Juzgado, en lo pertinente dispone: Santa Fe, 18 de Junio de 2.021 Habiéndose cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 09/06/2021, se provee: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de ejecución de prenda con registro contra Ariel Vicente Domingo Rodino y Jaqueline Soledad Zamora por la suma de \$ 51.084,76, sus intereses y costas, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de tres (3) días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado si fuere de titularidad de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 25.000 presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos, autorizándose a los propuestos intervenir en su diligenciamiento. Procédase al secuestro del vehículo prendado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor, dejándose constancia del kilometraje. Autorízase la utilización de los servidos de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito, el que previamente deberá denunciarse en autos y ubicarse dentro del rabio urbano del Juzgado. A sus efectos, librase mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación. Se autoriza al peticionante y a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento del mandamiento ordenado, como así también a nombrar depositarios y/o constituirse en depositario y/o denunciar lugares de ubicación del bien (siempre dentro del radio del Juzgado). Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños vigente al momento del traslado del bien. Habilitense los días y horas que fueran menester a los fines del diligenciamiento de las cautelares ordenadas en el presente proveído. Notifíquese. Fdo. Dra. Va. Soledad Priou Mántaras (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Barón (Jueza). Santa Fe, 09 de Febrero de 2.022.
\$ 100 471609 Feb. 21 Feb. 22

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-011985779-1); DAYER, ANA MARIA c/DAYER, OLGA

MERCEDES y otros s/División de condominio, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a los herederos del Sr. Rumualdo Dayer, Documento de Identidad N° 06.351.575, el siguiente proveído dictado en autos: "Santa Fe, 07 de Febrero de 2.022. Haciéndose efectivos los apercebimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de Rumualdo Dayer. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c), Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Febrero de 2.022.
\$ 35 471608 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, en autos caratulados CAIAFA VICENTE ANTONIO c/SALAS, JOSE s/Usucapión; CUIJ N° 21-01986567-0, haciendo efectivos los apercebimientos decretados, declárese rebelde a Petronila Aragón de Salas, Salas María, Salas Justo Cipriano y Salas Fausto Petronio. Publíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Ester No De Ferro, Secretaria; Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. 08/02/22.
\$ 33 471549 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ENRIQUE MAXIMILIANO FABIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-26301311-2 por resolución de fecha 10/02/2022 se ha resuelto reprogramar las fechas: (...) Resuelvo: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 31 de Marzo de 2.022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.Q.C. b) Fijar el día 18 de Abril de 2.022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) Fijar el día 16 de Mayo de 2.022 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. d) Fijar el día 11 de junio de 2021 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el art. 36 L.Q.C. e) Fijar el día 01 de Julio de 2.022 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela V. Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Hágase saber que el síndico designado en autos es la C.P.N Lucila Inés Prono con domicilio en calle Rivadavia 3.268 de la ciudad de Esperanza y los horarios de atención de la misma son lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs y martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs, asimismo fija domicilio en calle Facundo Zuviria 3.675 de la ciudad de Santa Fe con horarios de atención de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 hs y de 16:30 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 11 de Febrero de 2.022. Dra. Gisela Gatti, secretaria.
S/C 471470 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de circuito N° 28 de la ciudad de Santa Tome, Provincia de Santa Fe (Alvear N° 2527), en los autos CUERVO JOSE CARLOS c/SARSOTTI, CARLOS IGNACIO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-22626632-9, se publica el presente a los fines de notificar al Sr. Carlos Ignacio Sarsotti y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de autos, el decreto que a continuación se transcribe: Santo Tome, 28 de Septiembre de 2.021... Por entablada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra CARLOS IGNACIO SARSOTTI y/o sus herederos y/o titulares registrales y/o contra quien corresponda del inmueble descrito en el plano de mensura N° 205683, identificado como lote 14, ubicado sobre calle Amapola y Curupies de la localidad de Sauce Viejo, citándose los a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Serrano, secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. 17 de Noviembre de 2.021.
\$ 35 471486 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 28 - Sec. 1 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe (Alvear 2527) , en los autos CUERVO, JOSE CARLOS c/SARSOTTI, CARLOS IGNACIO s/Ordinario de prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-22626714-7, se publica el presente a los fines de notificar al Sr. Carlos Ignacio Sarsotti y/o sus herederos y/o titulares registrales y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, el decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.021... Por entablada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Carlos Ignacio Sarsotti y/o sus herederos y/o titular/es registral/es y/o contra quien pretenda ser su dueño y/o ejercer derechos de propiedad sobre el mismo y/o contra quien corresponda respecto del inmueble descrito en el plano de mensura N° 2.357, identificado como lote 1, ubicado sobre calle Amapola en su lado Este y Chañares en su lado Sud de la ciudad de Sauce Viejo, a quienes se citará por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán en legal forma en el Boletín Oficial y diario local... Fdo.: Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. 19 de Noviembre de 2.021.
\$ 35 471487 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica a Francisco Díaz y Angela Galarza de Godoy, demandados en autos ESCALANTE, ADOLFO MARIO c/GODOY, FRANCISCO s/Juicios Ordinarios; C.U.I.J. N° 21-23326216-9 que se ha decretado: Villa Ocampo, 20 de Diciembre de 2.021... Como lo solicita, declárese rebelde a los accionados, Fdo. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 01 de Febrero de 2.022.
\$ 45 471576 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica al demandado en autos caratulados BOSISIO ALFREDO ANDRÉS c/SERRA VICENTE s/Juicio Ordinario; C.U.I.J. N° 21-23326209-6 que se ha decretado: Villa Ocampo, 20 de Diciembre de 2.021... Como lo solicita, declárese rebelde al accionado. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 01 de Febrero de 2.022.
\$ 45 471577 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica al demandado en autos caratulados VILLA, ANGEL NÉSTOR c/URDANIZ CATALINA MAHÓN VDA. de s/Usucapión; C.U.I.I. N° 21-23326188-9, que se ha decretado: Villa Ocampo, 20 de Diciembre de 2.021... Como lo solicita, declárase rebelde a los accionados. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 01 de Febrero de 2.022.

\$ 45 471584 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica al demandado en autos LEMOS, MIRTA LILIAN c/AMIELÁN, MIGUEL s/Usucapión; C.U.I.J. N° 21-23326194-4, que se ha decretado: Villa Ocampo, 20 de Diciembre de 2.021... Como lo solicita, declárase rebelde al accionado. Fdo. Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 04 de Febrero de 2.022.

\$ 45 471586 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial N° 34, sito en Mariano Moreno 1.492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo del Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado Hipólito Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en los autos: ALFONSO, MÁRTIRES FABIÁN c/ORTIZ, HIPÓLITO QRP s/Usucapión; CUIJ N° 21-23326150-2, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. El auto que ordena la medida expresa: Villa Ocampo, 11 de Noviembre de 2.021. Agréguese. Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Hipólito Ortiz y/o contra quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados mediante edictos que se publicarán por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Villa Ana para que manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el presente juicio. Procédase a la anotación de la presente litis en el Registro General de la Propiedad oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley (art. 1905 última parte CCyC). Agréguese y téngase presente la documentación recibida por el sistema SISFE. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez; Dra. Luisina Inés Zarza, Secretaria. Villa Ocampo (Sta. Fe), 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 52,50 471573 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, Santa Fe, y en autos caratulados DETARSIO GERMAN ALEJANDRO c/DETARSIO ENZO ELMO s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-22844792-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores del codemandado Detarsio Enzo Elmo - L.E. N° 6.204.472 para que comparezcan a la causa a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un defensor mediante sorteo, con el cual se entenderá el procedimiento. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Gálvez, 09 de Febrero de 2.022. Firmado: Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza.

\$ 70 471625 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber en autos caratulados: GIUDICE GONZALO NICOLAS s/Quiebras; 21-26169110-5 Juzg. de 1ª inst. de dist. en lo civil, comercial y Laboral - San Javier. San Javier, 18 de Noviembre de 2.021 Proveyendo escrito cargo N° 5872/21 (fs. 147) I) Agréguese informe de saldo bancario actualizado, vista evacuada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y Proyecto de Distribución Final reformulado de conformidad con los honorarios regulados mediante sentencia de fecha 03/11/2021 (fs. 139 y 140). Téngase presente. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente. Notifíquese. San Javier, 30 de Diciembre de 2.021.

S/C 471498 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUIZ DIAZ OLGA ESTER, D.N.I. N° 13.441.670, fallecida en Esperanza el 14 de Enero de 2021, con último domicilio en calle Reant N° 2239 - Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: RUIZ DIAZ OLGA ESTER s/Sucesorio - CUIJ 21-26301707-9 - Año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza, 17 de Febrero de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, Santa Fe, en autos caratulados: VICENTIN, LUISA ERNESTA s/Juicio Sucesorio CUIJ N° 21-26169829-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Luisa Ernesta, Vicentin, DNI N° F3.076.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo: Dra. Lilián Insaurralde (Jueza), Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe - Distrito N° 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Reinoso Juan Carlos, D.N.I. 10.028.566, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos:

REINOSO JUAN CARLOS s/Sucesorio (CUIJ 21-26187514-5) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo, Febrero de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación - Hoy por ante la Oficina de Procesos Sucesorio de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, en autos: SCHAFER, RUBÉN ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21-02026466-4), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Rubén Alberto Schafer, D.N.I. N° 24.673.759, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, Diciembre de 2021.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: WALTER MARIA FRANCISCA s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-02028626-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Walter María Francisca, DNI 13.700.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: NUÑEZ, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 21-02028633-1 Año 2021), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don José Luis Núñez, D.N.I. N° 10.863.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti, Secretaria y Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de este ciudad), en autos caratulados: SANCHEZ, ROQUE RAMON ANTONIO y Otros s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02027710-3, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Teresa Viale, D.N.I. 4.876.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2022.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que en los autos caratulados: GEROSA, JOSE MARIA RAMON s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ N° 21-02026329-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante José María Ramón Gerosa, D.N.I. N° 6.239.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por el plazo y a los efectos de ley. Secretaria, de 2021.

\$ 45 Feb. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos caratulados TANTERA, CELESTINO J. c/CAMERANO, EDUARDO R. Y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26199171-099, se ha dispuesto notificar por edictos las siguientes providencias Tostado, 7 de Mayo de 2.021. Devuelto los autos y proveyendo cargo N° 2826: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. A los fines de su continuación con los presentes, notifíquese a las partes de conformidad al art. 62 inc.3) del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Haydée María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Otro Decreto. Tostado, 25 de Noviembre de 2.021. Téngase presente, agréguese la cédula diligenciada digitalmente al Defensor Ad Hoc. A lo demás, atento a lo informado por Cámara Nacional Electoral, y a los fines de notificar a los Sres. Eduardo Raúl Camerano y Celina Martínez Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin dentro del ámbito del Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Haydée María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

\$ 33 471537 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, en los autos caratulados: BIASONI SARA EPIFANIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26211974-93), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Sara Epifania Biasoni para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 04 de Mayo de 2.021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Sara Epifania Biasoni con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dése intervención a la Sra. Fiscal. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Cumplimentése ley 8.744. Notifíquese. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 45 471538 Feb. 21 Feb. 25

TOSTADO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. HAYDEE MARIA REGONAT, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (CUIJ 21-26212472-7) "GIMENEZ MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Don MIGUEL ANGEL GIMENEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.- TOSTADO, 18 de febrero de 2022.
\$45 Feb21

SAN JORGE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N2 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados GIOR-DANO RUBEN LUIS c/TEIZA SARA AMELIA Y FERNANDEZ y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-26261948-3 se ha decretado en fecha 09 de Febrero de 2022 la rebel- día de los demandados Sara Amelia Teiza Y Fernández, Eduardo Teiza Y Fernán- dez Y Aídee Teiza Y Fernández. Se transcribe el decreto que así lo ordena: San Jorge, 09 de Febrero de 2.022. Proveyendo escrito cargo N° 28608: agréguese edic- tos publicados previa certificación de la actuario. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los demandados Sara Amelia Teiza Y Fernández, Eduardo Teiza Y Fernández Y Aídee Teiza Y Fernández. Al cargo N° 29614: sin per- juicio de comparecer en forma, téngase presente lo manifestado. Notifíquese. Fir- mado: Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria. Dr. Daniel M. Zoso, Juez. \$ 165 471552 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "HUTER ILEANA DEL VALLE s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26262394-4 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ILEANA DEL VALLE HUTER, D.N.I. N° 27.502.672, para que comparezcan a hacer valer sus de- rechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 18 de febrero de 2022
\$45 Feb21

CERES**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única de la ciudad de Ceres, en autos caratu- lados: CASALE NELIDA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17429347-0, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyen- ran con derechos sobre los bienes de la causante, señora CASALE NELIDA MARIA, DNI N° 4.101.624 para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, Noviembre de 2.021.
\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil. Com-ercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: PEREZ, JUAN NOLBERTO s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-17429450.7. Año: 2.021) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Juan Nolberto Pérez - DNI N° 16.649.056, fallecido el 19.05.2019, en la localidad de Am- brosetti, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 2° Párrafo CCC.; art. 592 CPCC). Ceres, Febrero de 2.022. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria).
\$ 45 Feb. 21

SAN CRISTOBAL**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal - Sección Única Provincia de Santa Fe- en los autos caratulados CARRIZO EDGARDO OMAR c/GÓMEZ FRANCISCA MARGARITA s/Demanda ordinaria; Expte. N° 21-26139601-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos de Prudencia Gómez L.E. N° 2.490.608 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFI- CIAL. Dra. Cecilia Tovar - secretaria. San Cristóbal, 04 Febrero de 2.022.
\$ 33 471545 Feb. 21 Feb. 23

VERA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez-, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro —

Secretaria-; en los autos caratulados: SAGER, CRISTOBAL CEFERINO c/SUCE- SION INDIVISA DE SAGER, FEDERICO LEOPOLDO y otros s/Cumplimiento de contrato; CUIJ N° 21-25276698-4, se ha ordenado lo siguiente: Vera, 23 de no- viembre de 2021.- Advertido en este estado, dejase sin efecto el proveído que or- dena la fijación de fecha de audiencia de un Defensor de Ausente. Conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCyC, cítese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de Federico Leopoldo Sager. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro —Secretaria.
\$ 250 471563 Feb. 21 Feb. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°13 de Vera, 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: DIAZ, MARCELINA, D.N.I. N.º 11.108.433 en autos:"DIAZ, MARCELINA S/ SUCESORIO" N° CUIJ: 21-25276885-5; para que comparezcan a hacer valer sus de- rechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y PUERTAS DEL JUZGADO.-VERA (Santa Fe),
\$45 Feb. 21

RAFAELA**CAMARA DE APELACIÓN**

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Com-ercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-26136212-8; WEIMANN SANDRO CEFERINO y otros c/RE O RE, DANTE s/Sentencias juicios ordinarios, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil veintidos ... En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención del Dr. Santiago A. Dalla Fontana (art. 26, Ley 10.160), la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) No hacer lugar al re- curso de apelación y confirmar en todos sus términos la sentencia venida a revi- sión. 2) Imponer las costas de la Alzada a la parte demandada. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen. Fdo.: Abeje-Roman, Dalla Fontana (se abstiene), Jueces de Cámara - Albera, Secretario. No repone: Cod. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 15 de Fe- brero de 2.022.
S/C 471615 Feb. 21 Feb. 22

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito C. y C. 1ª nom. Rafaela en Expte. N° CUIJ 21-24191271-7; CAPELLO CARLOS MARTIN c/ENERGY S.A. y otro s/Daños y perjuicios, el Sr. Juez ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado Energy Petrol S.A., lo siguiente: Rafaela, 23 de No- viembre de 2.021: Proveyendo escrito cargo N° 16433/21: No habiendo compare- cido la demandada Energy Petrol SA a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Duilo M. Francisco Hail (Juez a/c)- Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 30-12-2021.
\$ 33 471541 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos car- atulados AZZARONI CESAR HUMBERTO c/OVIEDO MARIA ELOISA s/Ejecutivo; 1251/16, se cita y emplaza por el termino de diez días a Oviedo Maria Eloisa, DNI N° 16.795.408 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail - Juez. Rafaela, 09-11-2021. Mauro García, prosecretario.
\$ 45 471473 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratu- lados: VAIRA LEANDRO DANIEL c/HERRERA GISELA s/Ejecutivo; 21-23921726-2 se notifica de la resolución dictada en autos: Rafaela, 16/04/2021, y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851 y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulen en la suma de pesos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro con un centavos (\$ 10.464.01) equivalente a 1,95 unidades jus a los honorarios de la Dra. Angelina Nicola por la labor desarro- llada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de docu- mentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. e) del C.C.yC. y se aplican desde la fecha que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los mismos al obligado al pago. Córrase vista a la Caja Forense, a tales fines hágase saber a los profesionales que deberán enviar correo electrónico a dicha repartición, informando los datos del expediente y su clave N° 5.900. Formúlense aportes de ley. Hágase saber, archívese el original, expídase copia.- Fdo Carolina Castellano (Secretaria a/c) - Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Ra- faela, 22 de Septiembre de 2.021.
\$ 55 471474 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carinelli y Duilio M. Francisco Hail, Juez; en autos: "Storero, Rubén Francisco y otros s/ Sucesorio 21-24199507-8"; se cita llama y emplaza a los here- deros, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rubén Francisco Storero DNI M. N° 6.279.363 y Elda Adita Pesce, DNI f.3.203.079, para que comparezcan a hacer valer sus de- rechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Suceso- rio iniciado por el Dr. Enrique Soffietti.-Rafaela, 18 de febrero de dos mil veintidos.-
\$45 Feb. 21

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don Pablo Guillermo Agustín Bianchini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BIANCHINI, PABLO GUILLERMO AGUSTIN s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25027544-4. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario. Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Reconquista (SF).
\$ 45

Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don Ignacio Francisco Montoya, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MONTROYA, IGNACIO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25026928-2. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. Dr. Fabián Lorenzini, Juez a/c. Reconquista (SF).
\$ 45

Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don VICTOR BROGGI, Documento de Identidad N° 6.312.773 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BROGGI VICTOR S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25025019-0. Reconquista, 30 de agosto de 2021. Fdo. Dr. Marega – Prosecretario"
\$ 45

Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor JOSE HUMBERTO GRATON, D.N.I. 16.011.147, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GRATON JOSE HUMBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25026167-2 Firmado: DR. JUAN MANUEL ASTESIANO JOSE MARIA ZARZA secretario Juez.- Reconquista, 18 de Febrero de 2022.-
\$ 45

Feb. 21

EDICTOS ANTERIORES**JUZGADO LABORAL**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORDÓÑEZ, DARIO HERNAN c/OLIVIERI, CESAR GABRIEL y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales", Expte. CUIJ N°: 21-04770715-0, se hace saber que VS. ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Diciembre de 2021 Proveyendo cargo N° 18649121: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la boleta de trámite que se acompaña. Habiéndose omitido en su oportunidad, se provee cargo N° 2914/17: Téngase por contestada la demanda por Sergio Dario Vega. A la Prueba de la Demandada: Téngase presente la ofrecida. Confesional: Resérvese en Secretaría para su oportunidad el sobre cerrado acompañado. Ténganse presente las reservas formuladas. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley Provincial 13039, ofrecimiento de nueva Prueba, fijase el día 12/04/22 a las 10:00 horas. Se deberá notificar por cédula en los domicilios real y legal, con una antelación no menor a tres (3) días. Comparezcan personalmente las partes, munidos de documento que acredite su identidad, bajo apercibimientos de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa, que se graduará prudencialmente. En la misma oportunidad deberán absolver posiciones los codemandados el accionante, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de que si faltase sin justa causa será tenidos por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (Art. 66 del Código Procesal Laboral), y además reconocimiento de documental por parte del último (Art. 71 inc. "b" - CPL). La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que, en los casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo, bajo sanción de nulidad. Hágase saber que, tanto profesionales como absolventes, deberán concurrir ante esta sede judicial, con barbijo/tapabocas de uso obligatorio. Deberán de ABSTENERSE DE CONCURRIR a esta audiencia en caso de presentar al menos uno de los síntomas asociados a la infección CO VID- 19 (tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto, sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico) y en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos conformados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de Covid-19 en Argentina. Requierase a los Sres. Profesionales intervinientes proceder de manera tal que los autos se encuentren en el Juzgado tres (3) días antes de la audiencia señalada. Notifíquese. - Fdo.: Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria) -Dra. Patricia De Petre (Jueza/a). Otro Decreto: "Santa Fe, 27 de Diciembre de 2021. Proveyendo cargo N° 20576/21: Téngase presente lo manifestado y de la renuncia efectuada por la Dra. Dalcol, hágase saber a las partes. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Para que tenga lugar un nuevo sorteo de un Defensor Ad-hoc (art. 45 - Ley 7.945), fijase la audiencia del día 21/02/22 a las 10:30 horas. Notifíquese en la forma que se peticiona a fs. 76. Hágase saber que ante la emergencia sanitaria existente, la audiencia se realizará sin la presencia de profesionales. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria) -Dra. Patricia De Petre (Jueza). Secretaria, Santa Fe, 9 de Febrero de 2022. Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria).
S/C 471460 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOROSITO, NORMA BEATRIZ c/MAI, MARIO y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales, Expte. CUIJ 21-04794582-5, se cita, llama y emplaza a los herederos de don MAI, MARIO, D.N.I. 6.508.408, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPCyC). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 20 de Octubre de 2021. Proveyendo Cargo N° 16209 (fs. 52 de fecha 19-10-2021): "...Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Garibay (Juez a cargo) Dr. Aníbal López (Secretario). Santa Fe, 7 de Febrero de 2022. Dra. López, Secretaria.
S/C 471431 Feb. 17 Feb. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: "MONDINO MARGARITA CLORINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02027223-3) se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de MONDINO MARGARITA CLORINDA, DNI N° 3.335.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain. Juez. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria.-
\$ 45 Feb. 18 Feb. 25

Por así estar dispuesto en los autos: BOETTANI MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra - CUIJ N° 21-02027619-0, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Febrero de 2022. Autos y Votos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Boettani Marcela Alejandra apellido materno Mosqueda, argentino, D.N.I. n° 22.415.585, CUIL Nro 27-22415585-4, mayor de edad, pensionada, domiciliado realmente en calle Quemes 1222 de la ciudad de Coronada y legal en calle Amenabar n° 2965 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/02/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librarán el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librarán oficio a Anses a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automática cumpliendo que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 01/04/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presente, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 20/04/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 19/05/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/07/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquese edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar,

firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno - Jueza - Dra. Viviana Navega Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 09 de Febrero de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Silvestri Carlos Omar con domicilio en calle San Jerónimo n° 2542 of. 3 de esta ciudad. Dra. Viviana Navega Marcó, Secretaria.
S/C 471410 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CEJAS, LETICIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-02029510-1, atento lo ordenado en fecha 31 de enero de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Leticia Guadalupe Cejas, D.N.I. N° 27.237.689, de apellido materno Blancato. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el día 21 de marzo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1° de Mayo N° 19419 PB, de esta ciudad, y domicilio electrónico marianohizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Mann - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 10 de Febrero de 2022. Dra. Benzo, Prosecretaria.

S/C 471409 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, SERGIO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra, (CUIJ: 21-02029933-6), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Fernández, Sergio Daniel, DNI: 29.777.009, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Corrientes 934 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Amenábar 3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2) Que se ha señalado el día 31/03/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 03/05/22, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 15/06/22, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/08/22 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ro. de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, mail: ramiroizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 471389 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Jueza de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MONTENEGRO MARISA SILVANA s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02030274-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 Feb 2022. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marisa Silvana Montenegro, DNI 29.488.218, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Ruta Provincial Nro. 2 antes de llegar a calle Montenegro, Barrio Los Hornos de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle La Rioja Nro. 2535 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 16 de febrero de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 08 de abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de mayo de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de julio de 2022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. "... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Marina Borsotti, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Febrero de 2022. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 471437 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SOTELO, EMILIO JUAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02029164-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30/12/21. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Emilio Juan Sotelo, apellido materno Cerchiaro, argentino, DNI N° 30.786.990, soltero, mayor de edad, mecánico automotor, domiciliado realmente en Pedro de Vega 3188 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Necochea 5383 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.

4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103

de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora. 11- Designar el día 9/2/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día 11/3/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13 - Fijar el día 1/4/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

14- Señalar el día 3/5/22 como fecha para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 15/6/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.

16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Febrero de 2022.- Habiendo resultado sorteado el síndico Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Kich 1057 - Dpto 2 para intervenir en autos: SOTELO, EMILIO JUAN PABLO s/Quiebra, CUIT 21-02029164-5, designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Alvarez (Jueza a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 471447 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CARDOZO, JOSE CELESTINO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02029164-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28/12/21. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de José Celestino Cardozo, apellido materno Peralta, argentino, DNI N° 27.148.335, divorciado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en B° Fonavi San Jerónimo, manzana 9, escalera 1, dpto. 13 1, piso 3 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. Oficiése a la empleadora. 11- Designar el día 9/2/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día 11/3/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 1/4/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 3/5/22 como fecha para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 15/6/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 10 de Febrero de 2.022. Al cargo 17003/21: Téngase presente. Al cargo 17065/21: Por Secretaria. Al cargo 649: Habiendo resultado sorteado el síndico Roberto Eduardo Mangini, con domicilio en calle Talcahuano 7675 para intervenir en autos CARDOZO JOSE CELESTINO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02030287-6 designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Alvarez (Jueza A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 471448 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: CENA, RODOLFO c/SCHMIDT, OSCAR ROBERTO s/Laboral – CPL; (CUIJ N° 21-26296956-5), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Rodolfo Cena, D.N.I. N° 10.657.057, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria). Esperanza (Santa Fe), 10 de Diciembre de 2.021.
S/C 471407 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: OCAMPO, URSULINA c/SCHMIDT, OSCAR ROBERTO s/Juicio ordinario; (CUIJ N° 21-26296955-7), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Ursulina Ocampo, D.N.I. N° 11.148.674, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria). Esperanza, Santa Fe, 01 de Febrero de 2.021. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.
\$ 33 471411 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/VALLEJOS MATIAS ALBERTO s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108629-7), se hace saber al Sr. Matías Alberto Vallejos (D.N.I. N° 39.502.537), que con fecha 29.11.21 se ha dictado sentencia, mandando llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, con más las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 03 de Febrero de 2.022.
\$ 33 471451 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PIZARRO JUAN RAMON s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02027060-5), atento lo ordenado en fecha 27 de septiembre de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Juan Ramón Pizarro, D.N.I. N° 16.717.985, de apellido materno Palacios. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 40) Se ha fijado hasta el 31 de marzo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 50) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofocosur.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica en los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 3 de Febrero de 2022. Dra. Benzo, Prosecretaria.
S/C 471216 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TORRES, SILVIA MARISOL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-02029185-8), atento lo ordenado en fecha 15 de Diciembre de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Silvia Marisol Torres, D.N.I. N° 34.869.226, de apellido materno Toledo. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el día 16 de marzo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Damián Roberto Martinucci con domicilio constituido en calle Juan José N° 3248, de esta ciudad, y domicilio electrónico damianmartinucci@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza — Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica en los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 – Ley 24.522). Santa Fe. Dra. Botto, Secretaria.
S/C 471217 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: TOLABA EDUARDO ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 2102030051-2), se ha dispuesto: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2021. Y Vistos:... Considerando: ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de Eduardo Enrique Tolaba, D.N.I. N° 24.939.882, de apellido materno Mendoza Arroyo, domiciliado realmente en calle General López N° 6420, Departamento Interno nro. 3 PB de la Localidad de Monte Vera, Provincia Santa Fe... 8°) Fijar hasta el día Miércoles 09 de Marzo 2022 la ficha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día, siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial CO/IO no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9°) Fijar los días: Jueves 31 de Marzo 2022 para que Sindicatura presente un fuego de copias de las impugnaciones; Lunes 02 de Mayo 2022, para la presentación de los informes individuales, y Jueves 16 de Junio de 2022 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme

lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522.. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Viviana Marín (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 20.00 hs. o a través del correo cponscarepstein@gmail.com. Santa Fe, 2 de Febrero de 2022. Dra. Botto, Secretaria.
S/C 471218 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: DI RITO, MARCOS SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-02025132-5 - Año 2021), la siguiente resolución: Santa Fe, 02 de Febrero de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- 1- Declarar la quiebra de Marcos Sebastián Di Rito, DNI N° 36.012.111, con domicilio real en calle San Martín 348 de la localidad de San Fabián, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenábar 965 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2.º LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/02/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04/04/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 21/04/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/05/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 30/06/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídanse copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).-- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Dra. Lusardi, Prosecretaria.
S/C 471320 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados ITURRE, JORGE DANIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-26168497-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: SAN JAVIER, 15 de Diciembre de 2.021. ... I) Agréguese informe de saldo bancario, planilla de movimientos de cuenta judicial, Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario, que acompaña. Téngase presente. II) De manifiesto el Proyecto de distribución Complementario, por el término de ley. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 22 de Diciembre de 2.021.
S/C 471289 Feb. 16 Feb. 22

Amelia Beatriz Granzotto, Martillera, Matrícula N° 862 (CUIL 27-22155711-0) por la participación que tengo en autos; Expte.: RAMIREZ, LUIS A. c/TEXTIL CIATEX ROSARIO SRL y otros s/Laboral; Expte. N° 198/2012, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 17 de Villa Ocampo Sta. Fe.
\$ 45 471312 Feb. 16 Feb. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos PAGANI ENZO ALFREDO NATALIO y otros c/TRECCO ANGELA s/Juicios ordinarios; (CUIJ N° 21-26260759-0), se ha decretado lo siguiente: San Jorge, 05 de Noviembre de 2.021. Agréguese edictos publicados, previa certificación de la actuaría. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde los demandados... Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre (Secretaria), Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). San Jorge, 29 de Diciembre de 2.021.
\$ 33 471226 Feb. 16 Mar. 03

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados: KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUEÑA DAVID HERNAN s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-23046717-7 se ha dispuesto la siguiente publicación: Vera, 02 de Febrero de 2.022: Al punto 1) Por practicada liquidación, de manifiesto la misma por el término y bajo apercibimientos de ley. Al punto2) Oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante; Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera (SF), 07 de Febrero de 2.022. Dra. Carina Navarro, secretaria.
\$ 33 471428 Feb. 18 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (SF) se hace saber que en los autos caratulados: KRUMBEIN LIVIO JOSE c/LUDUENA DAVID HERNAN y otra s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-23046716-9 se ha dispuesto la siguiente publicación: Vera, 02 de Febrero de 2.022. Al punto 1) Agréguese oficio diligenciado y téngase por practicada liquidación. Al punto 2) De manifiesto la misma por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante; Dr. José Luis Freije, Juez. Vera (SF), 07 de Febrero de 2.022. Dra. Carina Navarro, secretaria.
\$ 33 471429 Feb. 18 Feb. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: HOSENE SANCHEZ GABRIEL GERMAN y otros c/AMBORT, NESTOR JOSE s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-24198743-1, se cita, llama y emplaza a Néstor José Ambort y/o sus herederos y/o el titular dominial y/o propietario y/o responsable y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Santa Fe S/N - Susana-Dpto. Castellanos, ubicado en la manzana N° 40 del pueblo de Susana, Departamento Castellanos, registrado bajo la partida inmobiliaria N° 08-27- 00-065984/0012-4 Inscripta en el Registro Bajo el Tomo 239 1, Folio 00922, N° 012801 de fecha 160477, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.). Firmado: Dra. Carolina Castellano - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 07/10/21.
\$ 33 471259 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. CUIJ N° 21-24200025-8; GIRARD, CLAUDIO JOSE s/Solicitud propia quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber que: Rafaela, 17 de Diciembre de 2.021. Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta los motivos mencionados y a los fines de asegurar a los acreedores la posibilidad de insinuar tempestivamente sus acreencias, se impone la necesidad de reprogramar las fechas fijadas en el punto 11) de la parte resolutive de la sentencia de declaración de quiebra dictada en fecha 04 de Agosto de 2.021. En consecuencia, fijese el día 16/02/2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de los Informes Individuales para el día 16/03/2022 y el Informe General para el día 29/10/2022. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez, Dra. Agustina Silvestre -Secretaria. Rafaela. Secretaria, 22 de Diciembre de dos mil veintiuno. No repone (art. 89 - 3° párrafo Ley 24.522).
S/C 471285 Feb. 16 Feb. 22

Segunda Circunscripción

REMATE DEL DIA

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO c/Otros s/Apremio (CUIJ N° 21-26416763-6) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matriculada Profesional N° 1715-M-166 proceda a vender en pública subasta el día Jueves 31 de Marzo de 2022 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de San Eduardo, Provincia de Santa Fe, sito en calle Sarmiento N° 498, los siguientes bienes embargados, a saber: 100% de una fracción de terreno baldío, ubicados en la Localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, identificándose como : Lotes P 1 Manzana 42/ Superficie 900 M2- Plano no consta. Medidas Y Linderos: Compuesto de 15 M de frente al NO por 60 M de fondo, lindando al NO con Av. 25 de Mayo, al NE con el Lote O, al SO con el Lote Q y al SE con el Lote C. Todos de la misma manzana. El inmueble descrito se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo el Tomo 45 Folio 609 N° 38581 - el bien saldrá a la venta con la base de \$ 1.000.000 de no haber ofertas por la misma se efectuará una retasa del 20 % menos es decir \$ 800.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última retasa del 20% menos es decir \$ 640.000.- Habiendo consultado al Registro General Inmueble el bien descrito carga con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro: Embargo inscripto al Tomo 128 E Folio 1955 N° 355972 de fecha de Inscripción 16/04/2019, por un Monto de \$ 81.577,14, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N2 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: COMUNA DE SAN EDUARDO c/DIAZ PETRONA GORRI DE SUC y/u Otros s/Apremio (CUIJ N° 21-26416763-6). Se deja expresa constancia que la cautelar recae sobre todos los titulares de dominio siendo los mismos: Díaz y Gorri Guillermo DNI 5.068.269; Díaz y Gorri Juan DNI 7.873.475; Díaz y Gorri Apolinaria (No consta DNI en título); Díaz y Gorri Artema (No Consta D.N.I. en título); Díaz y Gorri Ascensión LC 5.852.123; Gorri Jorge LE 2.262.496 y Gorri Rosa LC 5.855.890.- No constan inhibiciones.- Habiendo Consultado a la Comuna de San Eduardo informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 30/09/2021 la suma de \$ 224.013,259 El A.P.I. informa

deuda por la suma de \$ 2843,41 a la fecha 29/09/2021.- Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Eduardo y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos (Art. 494 inc. 3 CPCCP). Del Oficio de Constatación, surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. Eh los comprador/ es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e I.V.A. si correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previo a la aprobación de la Subasta deberá oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva tomar razón marginalmente del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle Chile N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337 - Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Darío Loto (Secretario). Firmat, 30 de Diciembre de 2021. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante.
\$ 1316,70 471529 Feb. 21 Feb. 23

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

En los autos caratulados: SANCHEZ, JUAN MARCELO c/ZORZOLO, ANGEL JUAN s/Cobro de pesos; Expediente N° 363/2010, CUIJ 21-03524830-4, que tramita por ante el Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del demandado Juan Oscar Zorzolo, a los fines de que comparezcan a estas actuaciones. A tal efecto, se transcribe el decreto que dice lo siguiente: Rosario, 29 de septiembre de 2021. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales que acompaña y se agrega, no encontrándose sucesión abierta a nombre del demandado Zorzolo, Juan Oscar: Cítese y emplácese a los herederos mediante edictos, conforme lo prescripto por el art. 45 C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Su publicación se hará en el BOLETIN OFICIAL por 3 días consecutivos; el término de esta carga vencerá 3 días después de su última publicación. Asimismo, notifíquese por cédula en el domicilio real del causante. (Firmado): Dra. María Silvia Albertti (Jueza).- Dra. Valeria Soledad Barone (Secretaria)". Rosario, 28 de Diciembre de 2021.
S/C 471542 Feb. 21 Feb. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, dentro los autos caratulados: GAUNA, JOANA ESTEFANIA y Otros c/IBALO, JOSE OSCAR s/Daños y perjuicios, Nro. Expediente: 603/2020, CUIJ N° 21-11879538-2; se ha decretado lo siguiente: Rosario, 07 de Febrero de 2022. Atento que el demandado Iballo, José Oscar, no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Christian Bitetti. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza). Rosario, 14 de Febrero de 2022. Dr. Bitetti, Secretaria.
\$ 33 471618 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, en autos caratulados: ALFONZO, MARIA CLEMENTINA c/CHAVEZ, HECTOR ANTONIO s/Divorcio, Expte. CUIJ 21-11378425-0, se hace saber al Sr. Héctor Antonio Chavez, DNI 13.502.829, que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 27 de Julio de 2021. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la BUJ acompañada. Jueza de Trámite: Dra. Silvina Ileana García. Por interpuesta petición de divorcio y manifestado con relación a la ausencia de bienes. Agréguese las constancias acompañadas. Reponga el monto de sellado de demanda faltante. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especificar las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Silvia Ileana García (Jueza) . Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria). Y otro decreto que dice: "Rosario, 20 de diciembre de 2021. Agréguese la cédula acompañada sin diligenciar. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Acompañe los mismos a la firma". Firmado: Dra. Dra. Silvia Ileana García (Jueza). Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria). Secretaria, 14 de Febrero de 2022.
\$ 52,50 471560 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria de Vulnerabilidad a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados: RIOS, JUAN ZOILO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ N° 21-11365184-6, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Juan Zoilo Ríos, D.N.I. 14.687.903, la siguiente resolución: N° 134 Rosario, 9 de Febrero de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Ratificar la Disposición Nro. 142 de fecha 16 de septiembre de 2021 mediante la cual se resuelve definitivamente la Medida de Protección Excepcional adoptada en relación a las niñas Analía Melina Marcela Rojas, DNI 47.762.486, nacida en fecha 15 de fe-

brero de 2007 y Sol Regina Ivana Ríos, DNI 50.061.190, nacido en fecha 30 de enero de 2010, hijas de la Sra. Nilda Patricia Rojas, DNI 26.070.337 (fallecida) y la niña Sol Ríos es hija también del Sr. Juan Zolito Ríos DNI 14.687.903; 3- Prorrógase la misma y la intervención de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia hasta tanto se determine una nueva situación jurídica de las niñas. 4- Declarar en situación de adoptabilidad a Analía Melina Marcela Rojas, DNI 47.762.486 y Sol Regina Ivana Ríos, DNI 50.061.190; 5- Requerir a la Dirección Provincial informe en el plazo de 48 hs. los datos requeridos, en caso de no constar en autos, en el artículo 2 del decreto 5170/2016. 6- Firme que se encuentre la presente Resolución, oficial al Registro Único Provincial de aspirantes a guarda con fines Adoptivo (en los términos del art. 8 del Anexo Único del Decreto 401/11) a que en el plazo de 72 hs. remitan legajos de personas con disponibilidad de la adopción requerida. 7- Reiterar a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de observar estrictamente los plazos establecidos en la Ley 12.967. 8- Dar intervención a la Sra. Defensora General a los fines previstos en el artículo 6 bis de la Ley 12.967 cuatro párrafo. 9- Dar intervención a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de revisar lo actuado e intervenir en la actual situación de las niñas. 10- Notifíquese al progenitor de las niñas y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza) - Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 11 de Febrero de 2022.

S/C 471484 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 71 Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: PECA, NAZARENO SAMUEL y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - CUIJ N° 21-11347589-4, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Agustina Peca, DNI 39.369.858, la siguiente resolución: "N° 171 - Rosario, 10 de febrero de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Ratificar la Disposición Nro. 159 de fecha 21 de octubre de 2021 mediante la cual se resuelve definitivamente la Medida de Protección Excepcional adoptada en relación al niño de autos; 2- Prorrógase la misma y la intervención de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia hasta tanto se determine una nueva situación jurídica del niño; 3- Declarar en situación de adoptabilidad a Nazareno Samuel Peca, D.N.I. 55.310.751 nacida en fecha 28 de diciembre de 2015 siendo hijo de la Sra. Agustina Peca, D.N.I. 39.369.858; 4- Requerir a la Dirección Provincial informe en el plazo de 48 hs. los datos requeridos, en caso de no constar en autos, en el artículo 2 de decreto 5170/2016. 5- Firme que se encuentre la presente Resolución, oficial al Registro Único Provincial de aspirantes a guarda con fines Adoptivo (en los términos del art. 8 del Anexo Único del Decreto 401/11) a que en el plazo de 72 hs. remitan legajos de personas con disponibilidad de la adopción requerida. 6-Reiterar a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de observar estrictamente los plazos establecidos en la Ley 12.967. 7- Dar intervención al Sr. Defensor General a los fines previstos en el artículo 6 bis de la Ley 12.967 cuatro párrafo. 8- Dar intervención a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de revisar lo actuado e intervenir en la actual situación del niño. 9- Notifíquese a la progenitora y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza) - Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 11 de febrero de 2022.

S/C 471485 Feb. 21 Feb. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden Sra. Juez en suplencia del Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, dentro de los autos caratulados: MEDICINA AMBULATORIA S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (CUIJ 21-02883013-8, y en referencia a la oferta de compra directa de un resonador abierto marca Siemens Openviva 0,23 compuesto de 3 partes, a saber: 1) Sala de magneto con bovinas de cerebro alternativas para articulaciones y de abdomen; parte electrónica, jaula de Faraday (pisos renovados, paredes con revestimiento en aluminio y bastidores de madera; puerta con marcos; magneto con display y camilla con topes, frenos, ruedas, conectores de bovinas; 2) Sala de máquinas (software, tablero de comando de encendido y chiller, cañería de agua, fibra óptica y conducción electrónica) y 3) Chiller y tanque de agua. Se ha resuelto autorizar la venta del mismo en el estado en que se encuentra al Sr. Eduardo Alberto Gómez, D.N.I. 11.133.332, en la suma de \$ 2.652.000, (IVA incluido), con más la comisión al martillero, siendo a cargo del adquirente todos los gastos por desarme traslado v/o cualquier otra erogación y tributo creado o a crearse que ocasione la adquisición y retiro de dicho bien. Notifíquese a la sindicatura y al ofertante, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días a los efectos de cualquier tercero manifieste lo que por derecho entienda corresponde dentro del plazo de tres días siguientes a la última publicación. Fdo Dr. Norberto M. Alvarez (Prosecretario). Dr. Alvarez, Prosecretario (S).

S/C 471852 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: AQUINO, CESAR MATIAS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02946481-9, se ha dictado la Resolución N° 1868 de fecha 9 de diciembre de 2021, que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Cesar Matias Aquino, D.N.I. N° 34.952.931, con domicilio real en calle Iruzaingoa N° 441, 1° B, de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Corrientes N° 763, P. 08, OF. 10 y 11, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 58 de fecha 11 de febrero de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 04/04/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Federico Lombardo, con domicilio en calle Cochabamba N° 462 de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs.. 2) Fijar el día 18/05/2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.. 3) Fijar el día 01/07/2022 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino - Jueza. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 14 de Febrero de 2022.

S/C 471477 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar la sentencia recaída en autos: SCRIFIGNANO MARIA LUISA s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N°

21-01308166-9): Rosario, 17 de septiembre de 2021. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio, la que cabe considerar producida en fecha 01/10/2006, a favor de la actora María Luisa Scrifignano (D.N.I. N° 4.953.134), de un local destinado a negocio ubicado en planta baja del "Edificio Santa Fe", con domicilio en calle Santa Fe 1261 de esta ciudad, denominado con la Nomenclatura 00-03, que encierra una superficie cubierta de 22.8029 m2, al que le corresponde de todas las cosas y bienes comunes las 6,375 partes indivisas, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 41, Folio 288, Número 109030, Propiedad Horizontal, Departamento Rosario a nombre de Elvira Zaldivar de Gutiérrez, empadronado en la Administración Provincial de Impuestos bajo la partida N° 160301-216422/0004-8. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose la inscripción originaria en el Registro General de Propiedades de Rosario. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Luciano D. Juárez (Juez), María José Casas (Secretaria). Otro: Rosario, 15 de octubre de 2021. Resuelvo: Conceder en modo libre y con efecto suspensivo los recursos interpuestos por la Defensora de Oficio a f. 401. A sus efectos y previa formalidades de ley, elevar los presentes a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial con atenta nota de estilo. Insértese y hágase saber. Fdo. Luciano D. Juárez (Juez)-María José Casas (Secretaria). Publíquese por tres (3) días y el término vencerá el quinto (5º) día después de la última publicación.

\$ 60 471490 Feb. 21 Feb. 23

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ESPINDOLA, ROGERIO EDGARDO c/SIEGENTHALER, ERNAANA s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02851845-2, ha dictado lo siguiente: Rosario, 28 de Julio de 2021. Previo a lo solicitado, no obstante haber comparecido las herederas de la demandada y sin perjuicio de las notificaciones por cédulas realizadas, deberán publicarse edictos por el término de ley conforme lo dispone el art. 597 del CPCCC. Hágase saber que previo a pasar los presentes a fallo deberán acompañarse los caratulados: SIEGENTHALER ERNAANA s/Sucesión - CUIJ 21-01390813-0 - N° 1315/2004 o en su caso pedir la reconstrucción de los mismos donde corresponda. Fecho, se proveerá según corresponda. CUIJ 21-02851845-2. FDO: Dra. MAULION (Secretaria). Rosario, 10 de Febrero de 2022. Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 33 471620 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: DÉ BIASE, RUBEN RAFAEL s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02908348-4, se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 3 de Noviembre de 2021. N° 1548. Y Vistos: (...). Y Considerando (...). Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la concursada, prorrogando el Período de Exclusividad hasta el día 09 de Marzo de 2022, debiendo celebrarse la Audiencia Informativa el día 02 de Marzo de 2022 a las 9,30hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: (Jueza en suplencia) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria).

\$ 165 471562 Feb. 21 Feb. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. s/Concurso Preventivo, C.U.I.J. 21-02908062-0 (893/18) los que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno; se hace saber que por Resolución N° 1543 de fecha 21/12/2021, se ha declarado la quiebra de Fincas Del Rosario S.R.L. - CUIT 30-70982454-2, con domicilio social en calle Av. Estanislao López N° 2671 Piso 2 Dpto. "A2" de Rosario y legal en calle Montevideo N° 1270 de la misma ciudad, habiéndose fijado, en la misma Resolución, que hasta el día 25/03/2022 - los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra deberán presentar sus pedidos de verificación créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos al Síndico confirmado en el cargo el CPN Norberto Pedro Pons, con domicilio legal en calle Alsina 1927 de la ciudad de Rosario, fijando horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 hs. - correo electrónico: sindicodesignado@gmail.com - Teléfono (0341) 4316821 - Notifíquese. Firmado: Dra. Elisabet, Secretaria. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 471597 Feb. 21 Feb. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei, en los autos: ROCCUZZO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1.277/055 - CUIJ 21-01594317-0, ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 68. Rosario, 09 de febrero de 2.022. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Publicados que fueren los edictos de ley (art. 59 LCQ, 5to. Párrafo, LCQ), disponer la finalización del presente concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, en los términos y con los alcances del Art. 59 LCQ; 2) Hacer saber al RPU, RPC y demás reparticiones correspondientes, oficiándose a sus efectos; 3) Dar por concluida la intervención de la sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez); Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, 02/2022. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 471619 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, Juzgado Vacante, se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Roberto Ciuro (DNI N° 6.069.645) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados GONZALEZ DE GAETANO, MAGALI SIRIA MAILLEN c/CIURO, MARIANO ALEXIS y otros s/Petición de herencia; CUIJ N° 21-02951866-9, en tramite por ante este Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (por 3 días) y Hall de Tribunales. Secretaria, 2022. Fdo.: Dr. Arturo Audano, Secretario Subrogante.

\$ 33 471511 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la 13ª nominación de Rosario y en autos IPOTENESI MAXIMILIANO y otros c/BOMBIRINI MARIA PIERINA s/Usucapión; 21-02881914-2 se hace saber que se dicto lo siguiente Cámara de Apelaciones Sala I: N° 145 Rosario 10 de Mayo de 2.019: Resuelve: 1) declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la providencia de fecha 27 de noviembre de

2.017 inclusive que declara rebelde al demandado (fs1 05) y de los actos consecuentes como así también de la sentencia recurrida número 3172 del 29 de Octubre de 2.018 (foja 172/178) y ordenar que las actuaciones sean remitidas al subrogante legal para que prosiga con la sustanciación de la causa con observancia de los tramites que correspondan para la debida determinación de la situación de la demandada titular registral del inmueble y su correcta citación o, en su caso, de sus herederos, conforme lo expuesto y las normas del Código Procesal citado. 2) ordenar tomar nota marginal en el protocolo del jugado de origen, debiendo remitirse los autos al juez que corresponda. 3) imponer las costas de ambas instancias por su orden. Insértese hágase saber y bajen. Firmado: Dra. Ariso, Dr. Kvasina, Dr. Cifre.

S/C 471503 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, en autos LEONE LUIS c/MOISMAN, ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios oralidad; CUIJ N° 21-02894094-4, se ha ordenado declarar la rebeldía de los herederos de Alberto Moisman DNI N° 3.741.668, notificando por edictos el siguiente proveído: Rosario, 29 de Octubre de 2.021. Al punto I, previo a todo trámite acompañe saldo bancario actualizado. Al punto II, Agréguese el edicto acompañado, previa certificación actuarial. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez en suplencia); Dra. Sabrina Rocci (Secretaría).

§ 33 471508 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Rubino, D.N.I. N° 13.788.995, de la siguiente providencia: N°: 2779. Rosario, 02/10/2018. Vistos: ... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Trábase inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 269.963,87 por capital, más la suma de \$ 80.989,16 para intereses y costas provisionarias, librándose el pertinente despacho. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por planteado Caso Federal, Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaría) y Dra. María A. Mondelli (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/RUBINO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904451-9. Rosario, 12 de Noviembre de 2.021. Dr. Arturo Audano, secretario subrogante.

§ 52,50 471547 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Sandra Noemi Sosa, D.N.I. N° 18.107.197, lo siguiente: N°: 2761. Rosario, 01/10/2018. Y vistos: ... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciado juicio de apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de ley. Resérvese en Secretaría un sobre documental. Al punto 5) téngase presente. Trábase inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 270.007,27 por capital, más la suma de \$ 81.002,18 para intereses y costas provisionarias, librándose el pertinente despacho. Al punto 7) Téngase presente la reserva constitucional formulada. Notifíquese. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Elvira S. Sauan (secretaría) y Dra. María A. Mondelli (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/SOSA, SANDRA NOEMI s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904568-9. Rosario, 11 de Noviembre de 2.021. Dr. Arturo Audano, secretario subrogante.

§ 52,50 471548 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Roberto Ernesto Yanicelli, D.N.I. N° 27.654.770, de las siguientes providencias: N° 2603. Rosario, 12/10/2018. Autos y vistos: ... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Anótese la inhibición general de los bienes del demandado Sr. Roberto Ernesto Yanicelli (D.N.I. N° 27.654.770), hasta cubrir la suma de \$ 134.776,66 en concepto de capital, con más el 30% en concepto de intereses y costas, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. Téngase presente la reserva formulada. Téngase presente la prueba ofrecida. Suscriba el profesional las constancias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaria la documental acompañadas. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Sergio A. González (Secretario) y Dra. Verónica Gottlieb (Jueza en suplencia). Otro: N° 997. Rosario, 13/05/2019. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la revocatoria, revocándose el auto N° 2.603 de fecha 12 de Octubre de 2.018, y en su lugar se provee: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Anótese la inhibición general de los bienes de los demandados Sr. Roberto Ernesto Yanicelli (D.N.I. N° 27.654.770),

hasta cubrir la suma de \$ 134.776,66 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. Téngase presente la reserva formulada. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber. Fdo.: Dr. Sergio A. González (Secretario) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/YANICELLI, ROBERTO ERNESTO s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904721-6, N° Expediente: 701/2018. Rosario, 11 de Febrero de 2.022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

§ 52,50 471550 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Fabián Alberto Melion, D.N.I. N° 17.985.327, de la siguiente providencia: Tomo: 141 Folio: 264 Resolución N°: 1814. Rosario, 22/12/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Mandando seguir adelante la ejecución contra Melion, Fabián Alberto hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social Profesionales del Arte de Curar se haga integro cobro del capital reclamado, de pesos doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 268.844,80) con más los intereses expuestos en la parte considerativa, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Costas al vencido. (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular honorarios oportunamente. 4) Insértese y hágase saber. (Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MELION, FABIAN ALBERTO s/Apremio; Fdo.: Dra. Agustina Filippini (Secretaría) y Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MELION, FABIAN ALBERTO s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904248-6. Rosario, Febrero de 2.022. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

§ 33 471551 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Rosa Graciela Volguein, D.N.I. N° 13.243.057, de la siguiente providencia: Tomo: 109 Folio: 171 Resolución N°: 3227. Rosario, 26/12/2018. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 263.814,95 con más la suma de \$ 79.144,78.- estimada provisionariamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) y Dra. María Karina Arreche (Secretaría subrogante). Otro: Rosario, 10 de Diciembre de 2.021. Proveyendo el escrito cargo N° 19400/21: Agréguese la constancia acompañada. Publíquense los edictos de referencia, citando y emplazando a la demandada Volguein Rosa Graciela para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo regulado por el Art.73 CPCC. Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaría sub.) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/VOLGUEIN, ROSA GRACIELA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904714-3, N° Expediente: 694/2018. Rosario, 03 de Febrero de 2.022.

§ 52,50 471553 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Silvina Verónica Ojeda, D.N.I. N° 21.422.406, de la siguiente providencia: Tomo: 125 Folio: 78 Resolución N°: 1373 Rosario, 22/12/2021. Antecedentes... Fundamentos... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Karina Arreche (Secretaría Subrogante) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/OJEDA, SILVINA VERONICA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904295-8, N° Expediente: 671/2018. Rosario, 03 de Febrero de 2.022.

§ 33 471554 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. N° 27.507.863, de la siguiente providencia: Tomo: 123 Folio: 142 Resolución: 2569. Rosario 26/09/2018. Y vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe del BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de un relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento lo dispuesto por el Art. 36 de la ley 24.240. Ordénese la inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 103.232,78 con más la suma de \$ 30.969,83 para intereses y costas. Librese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Informe el presentante el correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Informe el presentante correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula con copia de demanda. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ezequiel Zabalé (Juez) y Dra. Agustina Faure (Prosecretaría). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903897-7, N° Expediente: 651/2018. Rosario, 11 de Febrero de 2.022. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

§ 52,50 471555 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. N° 10.726.205) de la siguiente providencia: Tomo: 144

Folio: 135 Resolución N°: 1810. Rosario, 30/11/2021. Y vistos: ... Fallo: Ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses conforme lo estipulado en los considerandos de este fallo, imponiendo las costas a la accionada vencida (art. 251 del CPCCSF). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese, dese copia y hágase saber. (Expte. N° 643/2018, CUIJ N° 21-02903892-6). Fdo.: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) y Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/AMELONG, GUSTAVO s/Apremio; CUIJ N° 21-02903892-6. Rosario, 01 de Diciembre de 2.021.
\$ 33 471556 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Forconi, Sandra Jorgelina, D.N.I. N° 18.505.204, de la siguiente providencia: Tomo: 125 Folio: 77 Resolución N°: 1372. Rosario, 22/12/2021. Antecedentes:... Fundamentos:...; Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 CPC). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/FORCONI, SANDRA JORGELINA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904088-2, N° Expediente: 659/2018. Rosario, 03 de Febrero de 2.022.
\$ 33 471557 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Walter Tomas Duzevich, D.N.I. nro. 20.329.808, de la siguiente providencia: Rosario, 20/12/2021. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se lo declara rebelde siguiendo el juicio sin dársele representación. Fdo.: Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria Subrogante) y Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Rosario, 21 de Diciembre de 2021.
Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/DUZEVIK, WALTER TOMAS s/Apremio; CUIJ N° 21-02904058-0. Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.
\$ 33 471558 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado Sr. Carlos Rolando Arevalo, DNI 6.055.578 el decreto dictado en fecha 07/02/2022 en autos: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/Arevalo Carlos Rolando s/Juicio Ejecutivo, Expte. 21-02862174-1, que se transcribe a continuación: Rosario, 07 de febrero de 2022. En el día de la fecha se agrega el presente. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el Juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese conforme el art. 62 inc. 3) C.P.C.C. S.F.- Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria Subrogante); Dr. Luciano D. Carbajo (Juez).
\$ 33 471564 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a los herederos de Ariel Antonio Mas titular del DNI 6.180.041 de conformidad a lo previsto por el art. 597 del CPCCSF dentro de los autos caratulados: PEPA GRACIELA CECILIA c/HEREDEROS y/o SUCESORES DE ARIEL ANTONIO MAS s/Apremio - CUIJ N° 21-12638411-1. Rosario, 22 de Diciembre de 2021. Dr. Chena, Secretario.
\$ 33 471611 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CASTAÑEIRA JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución hipotecaria, CUIJ N° 21-01163059-3, se ha ordenado notificar el auto: N° 2000/19, Rosario, 18/09/2019.- Y Vistos:...; Y Considerando:...; Fallo: Ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses conforme la tasa activa promedio mensual sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago de la acreencia; debiendo procederse oportunamente a la subasta del bien hipotecado. Imponiendo las costas a la accionada vencida (art. 251 del C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese, dese copia y hágase saber. (EXPTE. N° 550/12). Rosario, 14 de Febrero de 2022. Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez), Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Dra. Beade, Secretaria Subr.
\$ 33 471603 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/SFREGOLA, GISELA KARINA s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-02914293-6, se ha ordenado citar a la deudora Gisela Karina Sfregola y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 206.542,06 con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 61.962,61 u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria Subr.).
\$ 165 471604 Feb. 21 Feb. 25

Se notifica a: Papa Damián Andrés - DNI N° 34.791.944. Que en los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/PAPA DAMIÁN ANDRES s/Juicio Ejecutivo, Expte N°

21-22766801-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Arroyo Seco; a cargo de la Dra. Alvarado, Secretaria de la Dra. Cattani, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 14 de Diciembre de 2021. Agréguese. Informando verbalmente la actuario que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Alvarado (Jueza) - Dra. Cattani (Secretaria). Arroyo Seco, 21 de Diciembre de 2021. Dra. Cattani, Secretaria.
\$ 33 471525 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MORINIGO (DNI N° 20.923.263) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: MORINIGO MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS.; (CUIJ N° 21-02950595-8).
\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS SCIARATTA (D.N.I.. 7.685.546) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCIARATTA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO - 21-02933807-5" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIO ANDRES BOSISSIO (D.N.I.. 7.644.495) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOSISSIO, AURELIO ANDRES S/ SUCESORIO - 21-02952746-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA TERESA RIOS (D.N.I. 16.072.403), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS, LILIANA TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02950602-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ADRIAN AYALA GAUNA (D.N.I.. 33.805.749) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AYALA GAUNA, DIEGO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949199-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA BALTAR (D.N.I.. 10.865.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALTAR, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952073-6" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaria Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BERTA JORGE ENRIQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TALON, Josefa María D.N.I. 3.619.573 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TALON, JOSEFA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02952056-6) . Fdo.
\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DEMETRIO VILLEGAS (D.N.I.. 7.841.040) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLEGAS, CARLOS DEMETRIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02948139-0" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRIAM ELIZABETH SOTO (D.N.I.. 16.985.654) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOTO, MIRIAM ELIZABETH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946006-7" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -
\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARINO MENEGHIN, D.N.I.: 6.078.111 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENEGHIN, CARLOS MARINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02949350-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN RICARDO RESTA D.N.I. 3.678.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RESTA, RAMON RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951717-4). Fdo. Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ERMINIA PÉREZ D.N.I. 2.823.708 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RESTA, RAMON RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951717-4). Fdo. Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$45 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Prim. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante OSVALDO PÍO BALBIANI, D.N.I.: 6.056.310 y NORA GRACIELA BÉRARDI, D.N.I.: 13.588.177, para que lo acrediten dentro de los 30 días dentro de los autos caratulados BALBIANI, OSVALDO PÍO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02949505-7. Fdo.

\$45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA LIASUSANA PUJALS, DNI 5.661.547 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUJALS ANA LIA SUSANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951930-4). Fdo.

\$45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ra° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Encalada, Eligio Juan D.N.I. 6.054.919 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENCALADA, ELIGIO JUAN S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02943575-5. Fdo.

\$45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ra° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Encalada, Eligio Juan D.N.I. 6.054.919 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENCALADA, ELIGIO JUAN S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02943575-5. Fdo.

\$45 Feb 21

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: PAPARONI HARVEY ANTONIO s/Concurso Preventivo Expte. 194/2001 - CUIJ 21-26391953-7, en tramite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los acreedores verificados, para que manifiesten oposición dentro del término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de no existir las mismas, de dictar resolución declarando la conclusión del presente concurso. Firmat, 29 de Diciembre de 2021. Dr. Loto, Secretario Subrogante.

\$ 33 471599 Feb. 21 Mar. 08

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de LANFRANCONI RICARDO y ENRIQUETA PACILIO, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, Febrero de 2022. (Expte. LANFRANCONI RICARDO y PACILIO ENRIQUETA y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 828/2021 – CUIJ N° 21-25861524-4. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 Feb. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez - Dra. María Laura Aguaya, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del causante Sr. Juan Carlos Molinengo, D.N.I. N° 12.769.227, para que dentro de los cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento dearse el trámite como corresponda. Autos: MOLINENGO, JUAN CARLOS c/DURANTI, JOSE y Ot. s/Daños Perjuicios, Expte. N° 960/08, CUIJ N° 21-25976890-7. Cañada de Gómez, 10 de Febrero de 2022. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 33 471601 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Distrito Judicial 6 Cañada de Gómez, Secretaria de la autorizante, hace que en autos: MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS c/DUOMO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Apremios Fiscales Municipales, CUIJ 21-26022792-8, se ha dictado las providencias de los siguientes tenedores a saber: N° 11 – Cañada de Gómez, 2 de Febrero de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar la planilla de capital, intereses y costas; la que arroja un total de Pesos cinco millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro con setenta y un centavos (\$ 5.556.254,71) – fs. 145. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Julieta Gentile (Jueza) Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario) y N° 10 Cañada de Gómez, 02 de Febrero de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Por tanto, Resuelve: 1) Aprobar judicialmente las operaciones de remate efectuadas en fecha 21 de Octubre de 2021. 2) Aprobar la planilla de gastos practicada en autos por el martillero actuante a fs. 134/135. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Julieta Gentile (Jueza) Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). Ordénese la publicación con beneficio de gratuidad según lo preceptuado en art. 76 Código Fiscal por ser ejecución fiscal. Cañada de Gómez, 11 de Febrero de 2022. Fdo.: Dr. Coronel, Secretario.

S/C 471475 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil) Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2° Nominación, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MAURO MACHADO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2021. Dr. Mariano Navarro, Secretario.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), dentro de los autos caratulados: FRASSATI, DELIA JOSEFA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26027480-2, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Doña Delia Josefa Frassati, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Diciembre de 2.021. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

\$ 45 Feb. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/DUARTE MARIO ORLANDO y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-25438990-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Andino, Secretaria de la Dra. Gamst, se ha dictado lo siguiente: T° 84 F° 241 N° 209 San Lorenzo, 17/03/2021. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénese el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 219.313,76 con más la de \$ 65.794,13 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Andino (Juez) - Dra. Gamst (Secretaria). Otro Decreto: San Lorenzo, 27 de Septiembre de 2.021. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado y el nuevo domicilio denunciado a los fines de futuras notificaciones. Firmado: Dra. Gamst (Secretaria). Otro Decreto: San Lorenzo, 05 de Noviembre de 2.021. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado: Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en BOLETIN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Andino (Juez) - Dra. Gamst (Secretaria). Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 65 471526 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Josefa Isabel De Los Rios (DNI N° 2.076.914) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE LOS RIOS, JOSEFA ISABEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25439886-9). Dra. Melisa V. Peretti, Rosario, Octubre de 2021.

\$ 45 Feb. 21

VILLA CONSTITUCION**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de la la. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: MORENO, JUAN JOSE LUIS s/Solici-ta propia quiebra, Expte. CUIJ 21-25560924-3, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: N° 839 - Villa Constitución, 13-09-2021. Vistos Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarando la conclusión de la quiebra del Sr. Juan José Luis Moreno, DNI 10.416.623, en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal, Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que es-time pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores res-iduals que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Agueda (Jueza) Dr. Alejandro Danino (Se-cretario). Villa Constitución, Febrero de 2022.

S/C 471527 Feb. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acree-dores, legatarios de Don QUERCIA ANGEL ENRIQUE, a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fir-mado: Dra. Griselda Ferrari (Juez) - Dr. Federico M. Svelarich (Secretario), Villa constitución, Santa Fe, Octubre de 2021.

§ 45 Feb. 21

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 9 de la ciudad de Rufino, en los autos caratulados: "CHIAROTTO FANNY ADELINA YBELLIZZA RAMON AGUSTIN S/ SUCESORIOS" CUIJ 21-26364103-2, se cita, llamay emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: FANNY ADELINACHAROTTO, DNI. 2.731.060 y de RAMON AGUSTIN BELLIZZA DNI 4.931.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, de de 2022.-

§ 45 Feb. 21

VENADO TUERTO**CAMARA DE APELACION**

Por disposición del Sr. Juez de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita a los he-dereros del Sr. Raúl Gregorio Cabodevila para que comparezcan dentro de los autos: GARBERO MARIELA ALEJANDRA c/CABODE VILA RAUL GREGORIO s/Demanda Laboral (CUIJ 21-26351515-0) dentro del plazo de 10 (diez) contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento que de no com-parecer se nombrará un Curador Ad Hoc. Fdo.: Dr. Juan Ignacio Prola (Juez) - Dra. Andrea V. Verrone (Secretaria). Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de gratuidad atento a la naturaleza alimentaria del crédito reclamado dentro de los autos ut supra señalados. Venado Tuerto, 21 de Septiembre de 2021. Dra. Verrone, Secretaria.

S/C 471494 Feb. 21 Feb. 25

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber al Sr. Loza Sebastián Matías, DNI N° 30.865.640, que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LOZA SEBASTIAN MATÍAS s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 552/2014, en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 09 de Agosto de 2021. Proveyendo cargo 9933/2021: Agréguese edicto previa certificación del Actuario. Cítese de remate a la parte demandada declarada rebelde, en la oficina, por

el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 4 de Noviembre de 2021. Dr. Bournot, Secretario.

§ 33 471520 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber al Sr. Enrique Omar Gómez, DNI N° 20.486.652, que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GOMEZ ENRIQUE OMAR s/Juicio Ejecutivo (Expte. CUIJ N° 21-24612012-6) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 21 de Febrero de 2020. Por iniciada la presente acción de Juicio Ejecutivo.- Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de Filipetti Teresita y María Susana, suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 61.018,74. con más la de \$ 18.305,61, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos y haciéndosele saber que el importe retenido deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Venado Tuerto, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Téngase presente las personas autorizadas. Atento que la documental presentada en original se acompaña en copias y se ha procedido al escaneado de la misma mediante el sistema informático, reintégrese dicha documental a la actora sin perjuicio de poder solicitarse si resultare pertinente, constituyéndolo al mismo como depositario judicial, dejando debida constancia del retiro del sobre en autos y en el Sistema Informático. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto.

§ 52,50 471521 Feb. 21 Feb. 25

EDICTOS ANTERIORES**CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Sala IV de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Co-mercial de Rosa rio en autos: SALTO YOLANDA c/TOURN NOE FELIX s/Usuca-pion" CUIJ N°21-01480420-7 se hace saber que se dictó el Acuerdo N°251: "En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de septiembre del año 2021, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Co-mercial de Rosario, Dres. Juan José Bentolilla, Avelino José Rodil y Edgar José Baracat para dictar pronunciamiento en los autos caratulados "SALTO, Yolanda c. TOURN, Noé Félix s. Usucapión", Expte. N° 54/2021, CUIJ N° 21-01480420-7, ve-nidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, con recursos de apelación deducidos a fs. 333 por la de-mandada y a fs. 354 vta, y ss. por la actora, contra la Sentencia N° 1143, de fecha 21.10.2020, obrante a fs. 327 y ss ... Resuelve: 1) Declarar desierto el recurso de apelación deducido a fs. 333 por la demandada y rechazar el articulado a fs. 354 vta, y ss. por la actora, contra la Sentencia N° 1143, de fecha 21.10.2020, obrante a fs. 327 y ss. II) Imponer las costas a la actora. III) Los honorarios por los trabajos des-plegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: SALTO, YOLANDA c/TOURN, Noé Félix s/Usucapión, Expte. N° 54/2021, CUIJ N° 21-01480420-7). Fdo.: Dr. Juan J. Bentolilla, Dr. Avelino J. Rodil Y Dr. Edgar J. Baracat". Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

§ 33 471415 Feb. 17 Feb. 21

JUZGADO LABORAL

La Jueza Dra. Barbara Serrat del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Sullivan, en autos caratulados: MARTIN, CARLA ADRIANA c/GALENO ART S.A s/Accidentes y/o Enfermedades del trabajo, CUIJ N° 21-04191829-9, Nro. Expediente: 1344/2021, ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFI-CIAL por el termino de 10 días con el fin de citar herederos y/o acreedores y/o po-sibles beneficiarios de las prestaciones dinerarias establecidas en la LEY 24557 de la Sra. Patricia Adriana Pecini, DNI N° 13.692.444 fallecida el día 25 de octubre del 2020 en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Firmado: Dra. Barbará Serrat, Jueza. Dr. Ricardo Sullivan, Secretario.

§ 33 471417 Feb. 17 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Sexta Nominación de Rosa-rio, a cargo de la Dra. Patricia L. Otegui, Secretaría de las Dras. Arp y Suárez Mó-naco, dentro de los autos caratulados: SILVERO RAMÓN S. c/PARMIGIANI CONSTRUCTORA S.R.L. s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-03628072-4, ha dispuesto que se cite a los herederos Don Ramón Santiago Silvero, DNI 16.546.096, por edic-tos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habili-tado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dis-puesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL.- Fdo: Dra. Marianela Navais (Prosecretaria). Rosario, 3 de Febrero de 2022.

S/C 471393 Feb. 17 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo laboral de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Patricia L. Otegui, Secretaria de las Dras. Arp y Suárez Mónaco, dentro de los autos caratulados: VALLEJOS RAMON VICTORIANO c/SEMTUR s/Cobro de pesos, CUIJ 21-03634969-4, ha dispuesto que se cite a los herederos Don Ramón Victoriano Vallejos, DNI 11.144.430, por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL.- Fdo: Dra. Marianela Navais (Prosecretaria). Rosario, 3 de Febrero de 2022.

S/C 471394 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral N°1 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante María Del Carmen Salinas, DNI 23.465.608, por diez días. Autos: LA SEGUNDA ART S.A. c/MARTINEZ ARMANDO CLEMAR s/Consignación CUIJ N° 21-04192340- 4. Rosario. Dra. Barbara Serrat (Juez), Dr. Ricardo Javier Sullivan (Secretario).

S/C 471396 Feb. 17 Feb. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a WALTER GUSTAVO SUAREZ DNI 31.496.311 lo siguiente: "Rosario, 28 de Diciembre de 2021. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 161/2021 Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de los niños Milagros Jesica Suárez y Lautaro Gastón Suárez que se ha propuesto que Lautaro acceda a una tutela en favor de Cresencia Chico y que Milagros acceda a un cuidado personal unilateral en favor de su progenitora la Sra Olga Adriana Junco, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Hágase saber a la DPPNAyF que deberá acompañar copia de la partida de nacimiento de Milagros Suárez. Notifíquese por cédula y al Defensor General en su Despacho." Fdo.: Dra. Mangani (Jueza) - Dra Barbieri (Secretaria). Autos: SUAREZ, MILAGROS JESICA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967 - CUIJ 21-11314871-0.

S/C 471449 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Dr. Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Julio Cesar Pardo, DNI 18.068.620, lo siguiente: "Nro. 4453. Rosario, 29 de diciembre de 2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Luciana A Rosa en la suma de pesos veintiséis mil novecientos sesenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 26.961,69), equivalente a 3 unidades jus, por las actuaciones profesionales en los autos de mención. El monto regulado se actualizará conforme la modificación del valor de la unidad jus establecido por el artículo 32 de la Ley 6.767 modificado por Ley 12.851, hasta tanto quede firme y ejecutoriado; a partir de allí y hasta el efectivo pago, el importe establecido devengará los intereses moratorios resultantes de aplicar la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no financiero de la encuesta del B.C.R.A. sumada (conf. art. 768 inc. "c" del C.C.C.). Insértese, déjese copia en autos y hágase saber." Fdo.: Dr. Antelo (Juez) - Dra Barbieri (Secretaria). Autos: PARDO, BIANCA ESTEFANIA y RAMOS, MAXIMO PABLO EZEQUIEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967", Expte N°953/2019.

S/C 471450 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FUNES, NESTOR FABIAN c/CHAVEZ, JONATAN DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11873113-9, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Chavez, Jonatan Daniel (DNI 39.570.532), a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., publicándose tres veces el término cinco días después de la última publicación. Rosario, de 2021. Dra. Mayra Ibañez, Secretaria. Federico Miguel Sivilrich, Prosecretario.

§ 33 471419 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6 de Rosario y en autos VA MARIANO c/BASILICO NICOLAS y Otros s/Daños y perjuicios 21-11880844-1 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 16 de Diciembre de 2021: Atento que el demandado Basílico Nicolás, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado conforme constancia del edicto acompañado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Dra. Bartolomé, Prosecretaria.

S/C 471392 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella, dentro de los autos: OLGUIN, CAMILA FABIANA LUCIANA s/Adopción, CUIJ 21-11384639-6, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29 de Noviembre de 2021. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Agréguese la boleta de iniciación de juicios y documental en copia acompañada. Por introducidos planteos de inconstitucionalidad. Por iniciada petición de declaración de situación de adoptabilidad, guarda preadoptiva y adopción de Camila Fabiana Luciana Olguin. Imprímase el trámite sumario. Oficiése al Colegio de Abogados de Rosario a fin de que remita una terna para designar a quien resulta sorteada/o como abogada/o de Camila. Por último, atendiendo a que el domicilio de la progenitora resulta desconocido, notifíquese con copia conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCCSF. Dése intervención a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia de Rosario. Fdo. Dra. Ma. José Campanella (Jueza); Dr. Marco Pedraza (Secretario). Rosario, Diciembre de 2021. Dr. Fuster, Secretario.

§ 33 471377 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. - 3° Nom. de Rosario se ha Ordenado notificar por edictos al Sr. Bosnic, Leandro Elias del siguiente decreto: Rosario, 24 de Junio de 2021 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Diana. Agréguese las constancias acompañadas. a) A la demanda principal: Atento lo dispuesto en la Ley 13. 151, Decreto 1612 del 2 de junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF previo a todo trámite acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. b) A la cuota alimentaria provisoria: Traslado a la contraparte, bajo apercibimientos, en caso de silencio o incontestación de hacer lugar a la misma, siempre previa vista al Defensor General. Notifíquese con copia. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Dra. Dania Chiementin. Dra. María José Diana, Secretaria Jueza Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario. ROSARIO. AUTOS: AYALA, NATALI c/BOSNIC, LEANDRO ELIAS s/Alimentos 21-11377556-1. Dra. Chiementin, Secretaria.

S/C 471400 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Bitetti, Secretaria de la Dra. Cingolani, dentro de los autos caratulados: GUTIERREZ CRISTIAN IVAN c/GOTTA HUGO CARLOS s/Daños y perjuicios (Expte. N° 21-11872602-9), se ha dispuesto: Rosario, Venidos en la fecha se provee: Atento que el demandado GOTA, HUGO CARLOS no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde notifíquese por edictos. Dado, sellado y firmado a los 19 de Noviembre de 2021. Dr. Bitetti, Secretario.

§ 33 471418 Feb. 17 Feb. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel María Zabale, dentro de los autos caratulados GRASSANO RUBEN CARLOS ALBERTO s/Pedido de quiebra; 21-01091451-2 (1265/1988), Secretaria Dra. Gabriela Cossovich, se ha dictado la resolución N° 821 de fecha 3/12/2021, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos:(...) Y Considerando: (...), Resuelvo: Declarar concluida la presente quiebra por pago total (art. 228, ley 24.522). Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria - Dr. Ezequiel M. Zabale - Juez.

S/C 471397 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel María Zabale, dentro de los autos caratulados ALVAREZ ANDRES EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. 21-02905835-8, se ha dispuesto notificar por Edictos la siguiente providencia: Rosario, 22/12/21. Advertiéndose un erro material en el decreto de fecha 21/12/21, se revoca el mismo, y en su lugar se decreta: Téngase presente. Por presentado readequación del proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Ezequiel M. Zabale - Juez. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 471399 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez en suplencia a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaria autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos AÑAZCO, JUAN EDUARDO s/Concurso preventivo - hoy quiebra; CUIJ N° 21-02917563-9, se ha dictado la quiebra indirecta por medio del auto N° 36 de fecha 07 de Febrero de 2022, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: Y vistos ... Y considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Eduardo Añazco - DNI N° 27.694.070, con domicilio en calle 20 de Julio 5959 de la ciudad de Rosario. 2) Establecer que las funciones de Síndico serán desempeñadas por la sindicatura interviniente en el

concurso preventivo. 3) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que podrán requerir la verificación de sus créditos en la forma establecida en el art. 202 LCQ, en tanto los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Ordénase a la sindicatura que proceda a recalcular estos últimos créditos según su estado... 7) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 8) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 9) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... 11) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituidos estrados del juzgado... Firman: Secretario Subrogante: Dr. Arturo Audano- Juez en suplencia: Ezequiel M. Zabale. Interviene en los presentes el Síndico CPN Fernando Izquierdo, domiciliado en calle Cochabamba 462 de la ciudad de Rosario. Rosario, 07/02/22.

S/C 471401 Feb. 17 Feb. 23

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados LOPEZ, MELINA FERNANDA sobre Solicitud de Quiebra; CUIJ N° 21-02940117-4, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N° 3 de fecha 2.2.2022 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Melina Fernanda López, D.N.I. N° 25.073.129, con domicilio en calle Pasaje Zapata N° 3.468 de Granadero Bagorria, provincia de Santa Fe... 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes ... 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces... 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia... 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 55. y concds. L.C.Q.) ... 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario... Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez, Dra. Dulce S. Rossi -Prosecretaria.

S/C 471403 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Inst. Laboral 1ª Nom. Rosario, se ha ordenado en fecha 01/09/2021, lo siguiente: (...) Atento la caducidad planteada, intímese al actor para que, en el término de 3 días, proceda conforme lo dispuesto por el art. 37 C.P.L. Asimismo, atento la incomparecencia del actor Juan Carlos Urraco, háganse efectivos los apercibimientos dispuestos por los arts. 34, 35 y conc. del C.P.L., quedando el mencionado notificado en Secretaría de cualquier resolución o providencia dictada en los presentes, en la forma y oportunidad establecidos por el art. 22 C.P.L.(...) Autos caratulados: URRACO JUAN CARLOS c/AIELO EMILSE s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-00071337-3. Dr. Ricardo J. Sullivan, secretario.

S/C 471445 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a Grupo Bilt S.R.L. para que comparezca a estar a Derecho en el término de 5 días desde la última publicación de los presentes, dentro de los autos ANTONIO Y TERESA RUSSO SC c/GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL s/Demanda ordinaria; CUIJ N° 21-02944705-2, bajo apercibimiento de rebeldía. Los presentes se publicarán por 3 días. 08 de Febrero de 2.022. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 33 471443 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del juez de circuito de la 2ª nominación de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del causante Ricardo Isidro López, titular del DNI N° 8.013.827, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: OASIS S.R.L. c/LÓPEZ RICARDO ISIDRO y otros s/Desalojo; Expte. N° 21-12378626-6. Firmado: Dr. Javier Matías Chena, secretario. 07 de Febrero de 2.022.

§ 33 471426 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Juzg. de 1ª instancia de circuito N° 4 y en autos TASSONE ELIANA EDITH c/MANUALE, JUAN LUIS y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12635325-9), se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 21 de Diciembre de 2.021: Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y las constancias de autos, emplácese a Juan Luis Manuale por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 08/02/22. Dra. Marcela N. Barro, secretaria.

§ 33 471416 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario y en autos CORREA, ANA ELENA c/CONSTRUCCIONES MECANO SRL s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-12632951-9 se hace saber a Construcciones Mecano S.R.L., que se dictó lo siguiente Rosario, 09 de Diciembre de 2.021. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por

edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari – Juez; Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria.

§ 33 471420 Feb. 17 Feb. 21

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de BANCO DE SANTA FE S.A. contra RUIZ VANESA sobre Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02949863-3 hace saber que la Sra. RUIZ VANESA DNI: 26.355.535 ha sido rebelde, en consecuencia se proseguirá el juicio sin su representación. Rosario, 28 de Diciembre de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 33 471421 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Mariana Godoy, en autos CASINO DE ROSARIO S.A. c/LUQUE RAMÓN JAVIER s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-02936399-1), se hace saber que se ha ordenado proceder a la publicación de edictos a los fines de notificar al Sr. Ramón Javier Luque (DNI N° 25.916.593) el siguiente decreto: Rosario, 05 de Noviembre de 2011. Cargo 14587/21: No habiendo comparecido el demandado Luque, Ramón Javier a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 38) y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde. Oficiéase a Presidencia de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial a los fines de practicar el sorteo de un Defensor de Oficio, firme y consentido que estuviere el presente decreto. Fdo. Dra. Klebcar (Jueza) - Dra. Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

§ 33 471422 Feb. 17 Feb. 21

Tomó: 125.- Folio: 340 N° 998. Rosario, 18 Noviembre 2.021. Antecedentes: los presentes caratulados MARTIN, OMAR ALFREDO y otros c/CO, PEDRO s/Usucapación; 21-02918312-8, ... Fundamentos ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapación a favor de Omar Alfredo Martín y Juana Sara Gagliano, en fecha 11-06-2005, el inmueble ubicado en calle Bv. Seguí 1742 de Rosario, señalado como Lote 24, Sección 3, Manzana 217, Gráf 24, superficie total de 338,04 m2 del plano de mensura suscripto por el Agrimensor Héctor Carlos E. Peña, archivado dupl. 4470-I en fecha 12-11-2012 en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia Regional Rosario, dominio inscripto al Tomo 206A, Folio 662, Número 88554 de fecha 28-08-53, Partida Inmobiliaria N° 236490/0024. 2.- Imponer las costas a los demandados, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Verónica Gottlieb (Juez) Lucas Menossi (Sec.). Rosario, 29 de Diciembre de 2.021.

§ 33 471423 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de I Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar a los herederos del actor y causante Estanislao Pablo Milavec, DNI N° 5.982.087, por el plazo de diez (10) días, para que comparezcan en los presentes autos, bajo apercibimientos de declaración de rebeldía y nombrar un defensor de oficio, conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCS. Autos caratulados: MILAVEC ESTANISLAO PABLO c/SOSA LIRIA NORMA s/Otras Diligencias (CUIJ 21-02896447-9). Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 6 de Febrero de 2022.

§ 33 471424 Feb. 17 Feb. 21

El Juzgado 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano N. GOSSARI (Juez), dentro de los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GRIMALDI MARINA LIS s/Juicio ejecutivo – Expte. n° 21-22766348-8, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 17 de Mayo de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Fecho, se procederá a sortear Defensor de Oficio. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) - Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

§ 33 471425 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino (Jueza) y Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lanterno (Secretaria), dentro de los autos: VALLINO, MIRIAM MARTA c/Sucesores de HABANETTI, JOSÉ RODOLFO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 826/13, CUIJ 21-01641385-9 se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Rosario, 21 de marzo 2.020. Y Vistos... Y de los que Resulta... Y Considerando... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4016 y cc. del Código Civil respecto del inmueble descripto en los "Y Vistos" de la presente, en favor de Miriam Marta Vallino. 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, oficiéase Registro General de la Propiedad a fin de que se proceda a inscribir el dominio a favor M actor si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art.251 C.P.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de

presente. 4) Fijar como fecha de inicio de la posesión la ficha de interposición de la presente demanda 20/09/13 (art. 1.903 del C.C. y C. de la Nación). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Silvia Beduino (Jueza). Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 471395 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Secretaria), y en autos: BLD AVALES SGR c/BALLARIO MARTIN FELIX y Otros s/Ejecución hipotecaria, CUIJ 21-02918213-9 sobre inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio al N° 2.631, Folio N° 4.411, Tomo 18 del año 1999, hoy por conversión con relación a la Matrícula N° 1.467.570 del Departamento Marcos Juárez, se cita, llama y emplaza a los demandados Martín Félix Ballario, DNI 23.631.821 y Juliana Silvia Ballario, DNI 18.412.691, y terceros adquirentes silos hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonon el crédito que se reclama de \$ 1.249.524,00.-, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 374.857,20.-, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL 5 veces en 5 días en un todo de acuerdo con el art. 511 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe.

\$ 33 471390 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, se ha ordenado mediante decreto de fecha 15 de Diciembre de 2021 lo siguiente: [...] Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Alberto Caviglia a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 597 CPCC). [...] Autos caratulados: MARQUEZ FABIANA MARINA c/CAVIGLIA FEDERICO y Otros s/FILIACIÓN TRAMATIMONIAL (CUIJ: 21-111377400-9). Fdo.: Dr. Luciano D. Juárez. La presente citación refiere al Sr. Carlos Alberto Caviglia, D.N.I. N° 12.283.409. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 33 471466 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Cial. de la 18va. Nom. de Rosario, en autos: LAVIA MIRIAM CATALINA s/Concurso preventivo - CUIJ: 21-02920227-0 por Auto N° 27 de fecha 02/02/2022 se ha resuelto readecuar las fechas oportunamente establecidas y: 1) Fijar el día 22 de Marzo de 2022 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ); 2) Fijar el día 5 de Julio de 2022 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente (art. 43 LCQ); 3) Fijar el día 5 de Agosto de 2022 a las 10 hs. para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ); 4) Fijar el día 12 de Agosto de 2022 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. 5) Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Forense". Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza. Rosario, 10 de Febrero de 2022.

\$ 165 471341 Feb. 16 Feb. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. de Distrito N° 16 de Firmat en lo Civil, Comercial y Laboral, Dra. Laura Barco, en autos: BELFORTE CARLOS ALBERTO c/ANGUITA ANSELMO CARMELO s/Prescripción Adquisitiva, 21-26418059-4, se ha declarado la rebeldía de la demandada Anselmo Carmelo Anguita y/o sus herederos y/sus sucesores y/o quien se considere con derecho al inmueble dominio T° 298; F° 195; N° 171393 - Departamento General López; P.I.I. n° 17-07-00-369313/0003-9 y 17-07-00-369313/0004-8; (anteriormente empadronado bajo partida n° 17-07-00-369313/0002-0) y se ha dispuesto audiencia para sorteo de abogado defensor de oficio para el día 23/02/2022, a las 12 hs. (conforme protocolo covid) por ante el Juzgado mencionado. Publíquese 2 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el tablero del Juzgado. Firmat, 8 de Febrero de 2022. Dr. Loto, Secretario Subr.

\$ 52,50 471231 Feb. 16 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: SFASCIOTTI CARINA DE LAS MERCEDES c/CEJAS CARLOS URIEL s/Sumaria Información" Expte. CUIJ N° 21-26413985-3, se dio inicio a la demanda de cambio de orden de los apellidos de Oriana Ailin Cejas Sfasciotti por el de Oriana Ailin Sfasciotti Cejas. Firmat, 02 de Febrero de 2022. Dr. Loto, Secretario Subr.

\$ 45 471101 Feb. 14 Feb. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral - 2da. Nom. de Casilda, se hace saber que en el expediente caratulado: MORGANTI DANIEL ALEJANDRO c/MERCURI, LEANDRO OMAR s/Demanda Ejecutiva - CUIJ 21-25858554-9, se dispuso con fecha 23 de noviembre de 2021, citar y emplazar al demandado Sr. Leandro Omar Mercuri, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria.

\$ 33 471386 Feb. 17 Feb. 21

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS CEM C/ZABALA, EMILIO ROMAN Y ZABALA EMILIO GREGORIO s/Juicios ejecutivo; CUIJ N° 21-25654206-1, la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Danino, ha dispuesto: N° 5628 Villa Constitución, 1 de Julio 2.019. Por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a merito del poder especial que acompaña, cuyo original debe ser acompañado para su cotejo en secretaria. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Ordénase, el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado, Zabala Emilio Gregorio, por todo concepto, como dependiente de Armadores Navales Campana S.A. en la proporción embargable por ley, y hasta cubrir la suma de pesos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y seis con cuatro centavos (\$ 59.796,04), con más la suma de pesos diecisiete mil novecientos treinta y ocho con ochenta y un centavos (\$ 17.938,81) estimada provisoriamente para intereses costas futuras. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. Villa Constitución, 06 de Diciembre de 2.021. Agréguese la constancia que acompaña. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 154 471252 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados JUAREZ SUSANA ELIDA c/SCOZZIERO ROGELIO s/Prescripción adquisitiva; CULJ N° 21-25611039-0, se ha decretado en fecha 5 de Noviembre 2.021 lo siguiente: Proveyendo la prueba ofrecida por la actora se ordena: *Documental: téngase presente. *Reconocimiento de documental: designase fecha el 14 de Diciembre de 2.021 a las 9:00 hs. *Testimonial: Designase el 14 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hs. *Informativa: ofíciase a los fines peticionados. *Inspección judicial: líbrense oficio al Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas con competencia en la localidad de Empalme Villa Constitución a los fines peticionados. Notifíquese por edictos. Juzgado de primera instancia de distrito N° 14 civil y comercial de Villa Constitución (CUIJ N° 21-2565112-0). Firmado: Valoppi Claudia (Secretaria).

\$ 45 471164 Feb. 14 Feb. 25

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que en los autos caratulados: MARCELINI LUIS OSCAR C/VIGNOLO CLAUDIA FABIANA RITA s/Cobro de pesos (Expte. 313/2012), se ha decretado lo siguiente: Melincué, 12 de octubre de 2017. Téngase al Dr. Sebastián Cykolowicz por renunciado a su carácter de apoderado del señor José Felipe Vignolo, en su carácter de apoderado de la señora Claudia Fabiana Rita Vignolo, a quien se le notificará tal renuncia a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. (Expte. N° 313/12). Firmado: Dra. Analía Irrazábal (Juez); Dr. Leandro Carozzo (Secretario); y "Melincué, 05 de Diciembre de 2.019. Proveyendo escrito cargo n° 15524/19: Téngase presente lo manifestado. Hágase saber que fue designado como Juez de este Juzgado el Dr. Alejandro Héctor Lanata. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez); Dra. Luciana Parenti. Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Secretaria). Melincué, 26 de Julio de 2021. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 52,50 471272 Feb. 17 Feb. 23

RECAUDACION

Desde el 03-01-22	\$	186.786,12
En el día	\$	16.571,44
<hr/>		
TOTAL	\$	203.357,56

**AUTORIDADES DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Dr. Roberto Sukerman

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Dr. Jorge Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Secretaría de Estado de Igualdad y Género

Sra. Celia Isabel Arena